

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - **ACTA NÚMERO 691/2023 SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO,  
AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA  
28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL  
VEINTITRÉS.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos, constituidos en sesión pública que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 98, 10, 15, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 6, 25 y 61, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 4, 5, 7, 9, 24, 26, 29, 86, 87, 88, fracción II, 95, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; para que tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente: - - - - -

10443

- - - - - **ORDEN DEL DÍA:** - - - - -

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y aprobación del orden del día; - - - - -

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las Actas correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 de agosto del año 2023 y a las Sesiones Solemnes de fechas 12 y 15 de septiembre del año 2023; - - - - -

**IV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Civil denominada "Redes que Educan" A. C., con el objeto de operar programas educativos en las instalaciones del Laboratorio de Arquitectura Social y Estratégica (LabASE), en el Fraccionamiento "Chulavista", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; - - - - -

**VI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra de drenaje sanitario en la calle Enrique Limón Díaz, cuyo costo podrá ser acreditable contra las obligaciones presentes o futuras de Dalton Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.;- - - - -

**VII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023; - - - - -

**VIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la enajenación del área de donación municipal AC14 OU, ubicada en el Fraccionamiento Paseo de los Agaves en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;- - - - -

**IX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la enajenación de la fracción A1 de la parcela 143 Z2 P1/1 del Ejido de San Cayetano, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**X.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la enajenación de una superficie de 3,857 metros cuadrados, que será segregada de la fracción del predio rústico denominado Puente del Mezquite, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**XI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice y declare la desincorporación definitiva del Área de Cesión Municipal CS4 con una superficie de 400 metros cuadrados ubicada en la Prolongación Mariano Otero, Fraccionamiento Industrial Bugambillas, así como su enajenación; - - - - -

10444

**XII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice y declare la desincorporación definitiva de un inmueble propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice y declare la desincorporación definitiva de una superficie de 750 metros cuadrados, del área de cesión, manzana 8, de la Parcela número 421 Z1 P1/3, del ejido de San Sebastián el Grande, actualmente Fraccionamiento Colinas de los Robles en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**XIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice formular una propuesta para adquirir una superficie aproximada de 1,599.42 metros cuadrados que se ubica en Calle Prolongación República sin número, pasando el Arroyo que se encuentra al Sur de la Localidad de San Miguel Cuyutlán, superficie que resulta útil y necesaria para el paso de infraestructura hidráulica, así como la infraestructura existente en dicho inmueble, para destinarla para el servicio público de suministro de agua potable; - - - - -

**XIV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de ocupación previa con el Ejido de San Agustín, sobre una superficie de 5,672.52 metros cuadrados, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, ubicada en la brecha conocida como Potrero las Moras en la actual Zona López Mateos; - - - - -

**XV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aceptación de la donación pura, simple y a título gratuito de una superficie de 149.06 metros cuadrados pertenecientes a la parcela 39 Z1 P1/6, del Ejido de San Agustín, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, a un costado del fraccionamiento Bellaterra de la Zona López Mateos; - - - - -

**XVI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de ocupación previa a título gratuito sobre la parcela 40 Z1 P1/6 del Ejido de San Agustín, sobre una superficie de 1,675.71 metros cuadrados, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, a un costado del fraccionamiento Arbolada Bosques de Santa Anita de la Zona López Mateos; - - - - -

**XVII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de ocupación previa con el Ejido de Cajititlán, para liberar una superficie de 8,572.230 metros cuadrados para la ejecución de una obra de infraestructura de vialidad, drenaje, agua potable y alumbrado público en el trazo de la calle Malecón, desde la calle Muralla hasta la calle Industria, en la Delegación de Cajititlán de los Reyes; - - - - -

**XVIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la formalización de 05 servidumbres legales voluntarias de

acueducto no evidente a favor del Municipio por las afectaciones a predios a particulares, por la obra pública de línea de distribución de agua potable en el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio, así como los pagos correspondientes por cada una de las mismas; - - - - -

**XIX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 64, fracción VIII, y 73, del Reglamento del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el artículo 8, fracción III, inciso b), del Reglamento Municipal de la Mujer Tlajomulquense; el artículo 22, fracción III, del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y el artículo 6, fracción III, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Tlajomulco de Zúñiga;- - - - -

**XX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que presentan el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2023, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados al mismo; - - - - -

**XXI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un templo y un conjunto pastoral en una fracción de 2,500 metros cuadrados en el área de cesión número

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

10, de la Manzana 11, Etapa V, ubicada en la calle Galaxia, en el fraccionamiento Real del Sol; - - - - -

**XXII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, consistente en un proyecto social para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un templo, una guardería y una funeraria, así como la rehabilitación de canchas deportivas, en tres áreas de cesión municipales ACD-5, ACD-6 y ACD-7, de la Etapa 2, ubicadas en el fraccionamiento La Fortuna;- - - - -

**XXIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de una obra pública de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, en el Fraccionamiento "Lomas del Mirador" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión total de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 moneda nacional); - - - - -

**XXIV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Contrato de Comodato con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, respecto del predio ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Santa Fe; - - - - -

**XXV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa

10446

de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la Lineamientos de la Campaña de Cultura de Paz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Red de Bases 2023 - 2024, así como sus Lineamientos; - - - - -

**XXVI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforma el artículo 32 del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**XXVII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presentan el Regidor Ismael Espanta Tejeda, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de los integrantes de la Comisión de Box, Lucha y Artes Marciales, del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;- - - - -

**XXVIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo que presentan el Regidor Ismael Espanta Tejeda, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, y a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de un puente peatonal que conecte la Calle Puerto Mazatlán, esquina Avenida Puerto Progreso, con la Calle del Canal, del Fraccionamiento Arvento, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**XXIX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presentan la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, mediante la cual proponen que el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, del Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 63, fracción III, y se adiciona el artículo 81Bis, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**XXX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presentan la Regidora Lizbeth Santillán Regalado, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare el 27 de octubre de cada año, como "Día de la Declaración del Bosque de la Primavera como Reserva de la Biósfera"; - - - - -

**XXXI.-** Se hace de conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, los informes que se hicieron llegar a la Secretaría General, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la obligación de presentar informe en el mes de septiembre, respecto de los trabajos Edilicios y de Comisiones, por parte de los siguientes Munícipes:-

- MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ. - - - - -
- LIZBETH SANTILLÁN REGALADO. - - - - -
- AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ. - - - - -
- LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. - - - - -
- ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ. - - - - -
- JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ. - - - - -
- SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA. - - - - -
- ISMAEL ESPANTA TEJEDA. - - - - -
- ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA. - - - - -
- JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN. - - - - -
- ADELA GARCÍA DE LA PAZ. - - - - -
- MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA. - - - - -
- SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN. - - - - -
- MARCELA MICHEL LÓPEZ. - - - - -
- ADIN AVSHAI MENCHACA SIERRA. - - - - -
- SILVIA RUIZ OLIVA. - - - - -

- RICARDO MÁRQUEZ RIVAS. -----
- MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO. -----

**XXXII.-** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento el oficio mediante el cual el Síndico Municipal, Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, solicita agregar un nuevo correo oficial a la lista de correos autorizados; -----

**XXXIII.-** Asuntos generales; y -----

**XXXIV.-** Clausura de la sesión. -----

**DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 NOVENTA Y CINCO DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Buenos días a todas y a todos, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés; y como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, muy buenos días tengan todas y todos Ustedes, lista de asistencia: Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Regidoras y Regidores: Lizbeth Santillán Regalado, Amor Isabel Pérez y Pérez, Luis Javier Gómez Rodríguez, Elsa Patricia Lizardo de la Cruz, José Gabriel Velázquez Chávez, Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Ismael Espanta Tejeda, Ana Mayela Rodríguez Soria, Juan Carlos Bustamante Barragán, Adela García de la Paz, María Elena Rivera Estrada, Sara Alejandra Estrada Galán, Marcela Michel López, Adin Avshai Menchaca Sierra, Silvia Ruiz Oliva, Ricardo Márquez Rivas, María de Lourdes Barrera Razo. Presidente informarle que están presentes **19** diecinueve munícipes, por lo cual existe quórum legal para sesionar, es cuanto Presidente.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, existiendo quórum se declara legalmente instalada la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, continúa en uso de la voz: Como segundo punto, le solicito al Secretario General, haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente:-

- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y aprobación del orden del día;- - - - -

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las Actas correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 de agosto del año 2023 y a las Sesiones Solemnes de fechas 12 y 15 de septiembre del año 2023;- - - - -

**IV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Municipio; - -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Civil denominada "Redes que Educan" A. C., con el objeto de operar programas educativos en las instalaciones del Laboratorio de Arquitectura Social y Estratégica

(LabASE), en el Municipio, en el Fraccionamiento "Chulavista";- - - - -

**VI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de la obra de drenaje sanitario en la calle Enrique Limón Díaz del Municipio, cuyo costo podrá ser acreditable contra las obligaciones presentes o futuras de Dalton Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.;- - - - -

**VII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023; - - - - -

**VIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice la enajenación de donación municipal del área de cesión AC14 OU, ubicada en el Fraccionamiento Paseo de los Agaves en el Municipio;- -

**IX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice la enajenación de la fracción A1 de la parcela 143 Z2 P1/1 del Ejido de San Cayetano, en el Municipio; - - - - -

**X.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice la enajenación de una superficie de 3,857 metros cuadrados, que será segregada de la fracción del predio rústico denominado Puente del Mezquite, en el Municipio; - - - - -

**XI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe, autorice y declare la desincorporación definitiva del Área de Cesión Municipal CS4 con una superficie de 400 metros cuadrados ubicada en la Prolongación Mariano Otero,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Fraccionamiento Industrial Bugambilias en el Municipio, así como su enajenación; - - - - -

**XII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe, autorice y declare la desincorporación definitiva de un inmueble propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice y declare la desincorporación definitiva de una superficie de 750 metros cuadrados, del área de cesión, manzana 8, de la Parcela número 421 Z1 P1/3, del ejido de San Sebastián el Grande, actualmente Fraccionamiento Colinas de los Robles en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**XIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice formular una propuesta para adquirir una superficie aproximada de 1,599.42 metros cuadrados que se ubica en Calle Prolongación República sin número, pasando el Arroyo que se encuentra al Sur de la Localidad de San Miguel Cuyutlán en este Municipio, superficie que resulta útil y necesaria para el paso de infraestructura hidráulica, así como la infraestructura existente en dicho inmueble, para destinarla para el servicio público de suministro de agua potable; - - - - -

**XIV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un convenio de ocupación previa en el Ejido de San Agustín, sobre una superficie de 5,672.52 metros cuadrados, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, ubicada en la brecha conocida como Potrero las Moras en la actual Zona López Mateos de este Municipio; - - - - -

**XV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la aceptación de la donación pura,

10449

simple y a título gratuito de una superficie de 149.06 metros cuadrados pertenecientes a la parcela 39 Z1 P1/6, del Ejido de San Agustín, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, a un costado del fraccionamiento Bellaterra de la Zona López Mateos de este Municipio; - - - - -

**XVI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un convenio de ocupación previa a título gratuito sobre la parcela 40 Z1 P1/6 del Ejido de San Agustín, sobre una superficie de 1,675.71 metros cuadrados, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, a un costado del fraccionamiento Arbolada Bosques de Santa Anita de la Zona López Mateos de este Municipio; - - - - -

**XVII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un convenio de ocupación previa con el Ejido de Cajititlán, para liberar una superficie de 8,572.230 metros cuadrados para la ejecución de una obra de infraestructura de vialidad, drenaje, agua potable y alumbrado público en el trazo de la calle Malecón, desde la calle Muralla hasta la calle Industria, en la Delegación de Cajititlán de los Reyes; - - - - -

**XVIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la formalización de 05 servidumbres legales voluntarias de acueducto no evidente a favor del Municipio por las afectaciones a predios de particulares, por la obra pública de línea de distribución de agua potable en el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio, así como los pagos correspondientes por cada una de las mismas; - - - - -

**XIX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Constitucionales, como coadyuvante, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 64, fracción VIII, y 73, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el artículo 8, fracción III, inciso b), del Reglamento Municipal de la Mujer Tlajomulquense; el artículo 22, fracción III, del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y el artículo 6, fracción III, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Tlajomulco de Zúñiga;- - - - -

**XX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presentan el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2023, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados al mismo; -

**XXI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un templo y un conjunto pastoral en una fracción de 2,500 metros cuadrados en el área de cesión número 10, de la Manzana 11, Etapa V, ubicada en la calle Galaxia, en el fraccionamiento Real del Sol de este Municipio; - - - - -

**XXII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, consistente en un proyecto social para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un templo, una guardería y una funeraria, así como la rehabilitación de canchas deportivas, en tres áreas de cesión municipales ACD-5, ACD-6 y ACD-7, de la Etapa 2, ubicadas en el fraccionamiento La Fortuna de este Municipio;- - - - -

**XXIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de

10450

Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de una obra pública de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, en el Fraccionamiento "Lomas del Mirador" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión total de \$18´000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 moneda nacional); - - - - -

**XXIV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Contrato de Comodato con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, respecto del predio ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Santa Fe de este Municipio;- - - - -

**XXV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de la Campaña de Cultura de Paz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Red de Bases 2023 - 2024, así como sus Lineamientos;- - - - -

**XXVI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice el Decreto por el que se reforma el artículo 32 del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal; - - - -

**XXVII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presentan el Regidor Ismael Espanta Tejeda, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación de los integrantes de la Comisión de Box, Lucha y Artes Marciales, del Gobierno Municipal;- - - - -

**XXVIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo que presentan el Regidor Ismael Espanta Tejeda, mediante la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, y a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, como coadyuvante, el proyecto urbano de la obra pública, consistente en la construcción de un puente peatonal que conecte la Calle Puerto Mazatlán, esquina Avenida Puerto Progreso, con la Calle del Canal, del Fraccionamiento Arvento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**XXIX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presentan la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, del Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 63, fracción III, y se adiciona el artículo 81Bis, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio; - - - - -

**XXX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presentan la Regidora Lizbeth Santillán Regalado, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y declare el 27 de octubre de cada año, como "Día de la Declaración del Bosque de la Primavera como Reserva de la Biósfera";- - - - -

**XXXI.-** Se hace de conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, los informes que se hicieron llegar a la Secretaría General, en tiempo y forma, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la obligación de presentar informe en el mes de septiembre, respecto de los trabajos Edilicios y de Comisiones, por parte de los siguientes Munícipes de este Ayuntamiento;- - - - -

**XXXII.-** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento el oficio mediante el cual el Síndico Municipal, Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, solicita agregar un nuevo correo oficial a la lista de correos autorizados; - - - - -

**XXXIII.-** Asuntos generales; y- - - - -

**XXXIV.-** Clausura de la sesión.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el

10451

orden del día propuesto con la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto.- - - - -

- - - - - **-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, en el desahogo del punto **III** tres del orden del día, se somete a discusión las actas agendadas, así como la dispensa de la lectura, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas agendadas con el punto **III** tres del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el contenido de las Actas correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 de agosto del año 2023 y a las Sesiones Solemnes de fechas 12 y 15 de septiembre del año 2023.- - - - -

- - - - - **-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **IV** cuatro del orden del día, relativo a el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el proyecto de Decreto en el que se expide el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Y para antes señor Presidente, dar cuenta de la presencia del Ingeniero Gustavo Ramos y del Ingeniero Jorge González Morales, que dicen que también estaba por aquí, así como de Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Director de Licitación de Normatividad de Obras Públicas en el Municipio. Se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado con el punto **IV** cuatro del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad**, señor Presidente. - - - - -

10452

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/432/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **V** cinco del orden del día, relativa a celebrar un convenio de colaboración con la

Asociación Civil denominada "Redes que Educan" A. C., con el objeto de operar programas educativos en las instalaciones del Laboratorio de Arquitectura Social y Estratégica (LabASE), en el Fraccionamiento "Chulavista", del Municipio. Y para antes señor Presidente, dar cuenta de la presencia de representantes de EDUPAM, se encuentra con nosotros Odette Ramírez Noriega y la Doctora Adriana Martín del Campo. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenidas y bienvenidos. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **V** cinco del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/433/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil "Redes que Educan, A.C"., a efecto de que opere programas educativos en el Laboratorio de Arquitectura Social Estratégica (LabASE) "*Eduardo Salomón*", del Fraccionamiento "Chulavista", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con vigencia de 10 años a partir de la firma del Convenio de Colaboración, pudiendo renovarse previa solicitud hecha por parte de la Asociación. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración autorizado en el resolutive PRIMERO del presente punto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para su cumplimiento.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Corresponsabilidad Social, para coordinar y supervisar las acciones y programas educativos que se pongan en práctica en el Laboratorio de Arquitectura Social Estratégica (LabASE) "Eduardo Salomón", del Fraccionamiento "Chulavista", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por parte de la Asociación Civil "Redes que Educan, A.C.", así como recibir los informes anuales, que deberá rendir la Asociación Civil, de sus actividades en dicho sitio. Así como a la Dirección General Jurídica del Municipio para que auxilien en la elaboración de dicho Convenio de Colaboración.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VI** seis del orden del día, relativa a la ejecución de la obra de drenaje sanitario en la calle Enrique Limón Díaz, en este Municipio, cuyo costo podrá ser acreditable contra las obligaciones presentes o futuras de Dalton Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V., por lo que se abre el registro de oradores. Y para antes señor Presidente, dar cuenta de la presencia de Daniel Figueroa Mendoza, Director Jurídico de Dalton Desarrollos Habitacionales y de Jorge Araigi Hamdan, Director de Operaciones de Dalton Desarrollos Habitacionales.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenidos gracias.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores. Regidor Adin tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.-----

10453

- - - El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Gracias, con su permiso Presidente y compañeros, antes de pasar a la votación de este punto del orden del día, quisiera externar algunas preocupaciones que yo pienso me podrían esclarecer o ayudar a entender, yo creo que tal vez no las pude haber entendido bien. En cuanto a las obligaciones presentes y futuras a las que nos hace mención la iniciativa, quisiéramos saber si ya están determinadas las obligaciones presentes y si ya sabemos cuáles serían por ende las obligaciones futuras, es decir, que si nosotros tenemos este dato que no aparece en la iniciativa, podríamos saber si es mejor la figura jurídica de acreditar el costo de obra contra las obligaciones, en lugar de una licitación, así mismo compañeros quisiera apoyar en la documentación y la expertis de los aquí presentes, para poder saber si así mismo el delegar a terceros el cumplimiento de las obligaciones de Dalton, conllevaría a una posible dificultad de cobro y pérdida del recurso, pues la garantía del 10% sería mínima en la realización y costo que tiene la obra que es de más de cinco millones de pesos, entonces esas preocupaciones creo que las podemos esclarecer y de ser esclarecidas pudiéramos tener un voto favorable en este punto de orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Síndico Municipal para dar respuesta al tema. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en uso de la voz: Gracias Secretario, buenos días a todas y a todos, las obligaciones presentes que tiene dicho desarrollo, dicha empresa, ya están cubiertas por el mismo; sin embargo, las futuras efectivamente pueden ser utilizadas por el o por algún tercero, la obra que va a realizar, no se recepciona hasta que está completamente terminada, supervisada por Obras Públicas y una vez que está entregada y supervisada, entra a una garantía de fianza por vicios ocultos. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias señor Síndico. Tiene el uso de la voz la Regidora Lizbeth Santillán hasta por cinco minutos. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - La Regidora Lizbeth Santillán Regalado, en uso de la voz: Gracias Secretario, se les acaba de circular una reserva, con su permiso Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante. -----

- - - La Regidora Lizbeth Santillán Regalado, en uso de la voz: Que de conformidad con lo establecido por el arábigo 54, fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Dirección General Jurídica es la facultada para revisar los proyectos de contratos y convenios que el Ayuntamiento le autorice para los efectos deseados, bajo esta lógica es como surge la necesidad que esta iniciativa descrita anteriormente contenga en el punto de acuerdo primero la especificación de que la Dirección General Jurídica, será quien elabore dicho convenio, pues los intereses jurídicos, deben de ser velados y observados en todo momento, por la Sindicatura a través de esta Dirección, de esto va la presente reserva que se les acaba de circular, es cuanto Presidente. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora, se pone a consideración de este Pleno, la reserva presentada por la Regidora Lizbeth Santillán Regalado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? **Aprobada la reserva.** Y no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VI** seis del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? ¿Abstenciones? **Aprobado por mayoría** señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los municipios del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **5** cinco en contra de la fracción de MORENA, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/434/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un

10454

Convenio con Dalton Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V., para acreditar el monto contra las obligaciones presentes o futuras que le corresponden pagar a la hacienda municipal, pudiendo ser transmisibles a terceros, por la cantidad de \$5'869,169.35 (Cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos 35/100 moneda nacional) validada por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio TZ-DGOP-814/2023 de fecha 20 de septiembre del año 2023, monto que será invertido en la ejecución de la Obra de Drenaje Sanitario en la calle Enrique Limón Díaz de este Municipio, en la zona de López Mateos, cerca de San Agustín en atención a lo previsto por los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio referido en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, para la ejecución, supervisión y recepción de la obra autorizada. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, lleven a cabo la supervisión de la ejecución, fijen garantía de su ejecución y en su momento de la recepción de la Obra de Drenaje Sanitario en la calle Enrique Limón Díaz de este Municipio en los términos dispuestos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en su Reglamento. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente,



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VII** siete del orden del día, relativa a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, por lo que se abre el registro de oradores. Y para antes dar cuenta de la presencia de la Tesorera Municipal, Licenciada Irlanda Baumbach Valencia y del Oficial Mayor, el Licenciado Oscar Zaragoza. Se abre el registro de oradores. Adelante Regidora Marcela tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. -----

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: Con su permios Presidente, saludo también a todos los aquí presentes y a quienes nos siguen en redes sociales, me gustaría felicitarlos y comentarles que nos congratulamos, porque en esta ocasión tal como lo hemos solicitado en ocasiones anteriores, se está destinando prácticamente el 95% de la modificación del presupuesto a Obras Públicas, entonces, nosotros quisiéramos solicitar que se pudiera ahora sí desahogar varias iniciativas que nosotros hemos presentado, que ya están incluso dictaminadas y que han estado detenidas, una de ellas es la construcción del puente que está enfrente de Banus, porque ahí cada vez está más peligroso que la gente cruce la calle y dicha iniciativa la presentamos hace dos años, desde principios de la presente administración y nos gustaría solicitar que se puedan ir desahogando esas iniciativas, de la misma manera me gustaría solicitar si se le puede dar el uso de la voz a la Tesorera para que nos pudiera dar un informe pormenorizado de las sub partidas que se van a usar en esta modificación al presupuesto, sin embargo, pues comentarles que nuestro voto será a favor. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: A ver, no sé si sea necesario dar un informe aquí, que se pudo a ver dado en la Comisión, en la discusión que se tuvo previo al Pleno, no sé si estaría Usted en la discusión de la Comisión, me hubiera gustado que sino estuvo, que estuviera, para que pudieran haber ahí aclarado alguna duda que se tiene, no sí, en todas tiene voz, no tiene voto tal vez, pero sí tiene voz y tiene una fracción parlamentaria representada ahí en la Comisión Edilicia, pero en términos generales, yo primero quiero felicitar el trabajo de la Tesorera y todo su equipo, porque gracias a toda la estrategia

10455

financiera que hemos tenido, no vamos a utilizar un crédito, esta modificación presupuestal, hemos mejorado la recaudación, desde luego hemos mejorado la confianza de los inversionistas extranjeros y nacionales que se ve reflejada en ingresos, finalmente el crédito para obra pública que vamos a utilizar, no lo vamos a utilizar, porque tenemos recursos para ejecutar las obras que nos trazamos que son prioritarias y finalmente, bueno esta modificación de presupuesto nos llevará a que el 95% de esta modificación será destinado a inversión pública o a obra pública. Y el otro será para reconocer y aquí quiero agradecer la presencia de los líderes sindicales que nos acompañan el día de hoy, Cecilio García, del Sindicato Independiente de Servidores Públicos, Héctor Gustavo que se encuentra con nosotros del Sindicato Autónomo, no sé si está Edgar, que no le veo la cara por ahí, pero tenían un evento ellos en Guadalajara y no sé si ya terminaría, pero básicamente les quiero dar la bienvenida y también felicitarlos por el trabajo que han hecho con sus agremiados, en la gestión que han hecho Ustedes, está la Doctora también, perdón, no la traigo aquí anotada, pero felicitarla Marina que está aquí con nosotros, Guadalupe Brambila, el día de hoy se cumple un compromiso también con los trabajadores de nuestro Ayuntamiento para generar condiciones favorables y muy merecidas por el trabajo que se han hecho ,en el Gobierno, esta modificación vamos a poder estar en condiciones de darle una quincena a todos los servidores públicos de base que pues serán beneficiados con el día del Servidor Público y felicitarlos por la gestión de Ustedes y desde luego que es un logro de los trabajadores una lucha de muchos años y gracias al buen manejo de nuestras finanzas, hoy estamos en condiciones de otorgar este bono muy merecido del Servidor Público, porque sin nuestros trabajadores, el Gobierno del Tlajomulco, no podría ser el mejor evaluado a nivel nacional en todos los sentidos y eso nos hace sentir muy orgullosos y esto también es en respuesta al trabajo de todas y todos nuestros trabajadores. Así es que bienvenidas todas las iniciativas para inversión pública, solo recordar que el puente de Banús es una gestión que se está haciendo con la Secretaría de Infraestructura de Obra Pública, que finalmente es una vialidad estatal y que no le corresponde al Municipio el hacer esa inversión, sin embargo, estamos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

en la gestión con la Secretaría, así mismo con otro puente que es muy solicitado en Lomas de Santa Anita que tiene que ver con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que también es una gestión que estamos insistiendo para que se realice, sin embargo, depende de instancias Federales o en este caso Estatales para poder lograr ese objetivo que hemos estado insistiendo desde hace muchos años, es cuanto Secretario, muchas gracias. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias señor Presidente. Presidente y decirle que se han terminado las intervenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, siendo así someta por favor a votación nominal la aprobación en lo **general** de la iniciativa agendada con el número **VII** del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo **general**:- - - - -

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor.- - - - -

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor. - - - - -

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. - - - - -

Ismael Espanta Tejeda: A favor. - - - - -

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.- - - - -

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor. - - - - -

Adela García de la Paz: A favor. - - - - -

María Elena Rivera Estrada: A favor.- - - - -

Sara Alejandra Estrada Galán: A favor. - - - - -

Marcela Michel López: A favor. - - - - -

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor. - - - - -

Silvia Ruiz Oliva: A favor.- - - - -

Ricardo Márquez Rivas: A favor. - - - - -

María de Lourdes Barrera Razo: A favor. - - - - -

Se da cuenta Presidente que existen **19** diecinueve votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, una vez aprobado en lo general, le solicito abra la discusión de la iniciativa para la presentación y registro de reservas en lo particular y su posterior votación. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Presidente, informarle que no hay reservas presentadas, por lo cual queda aprobado en dictamen en lo **general** y en lo **particular**, es cuanto señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/435/2021-2024**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la tercera modificación a la plantilla del personal que forma parte del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2023 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:- - - - -

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33. - - - - -
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2023. - - - - -
- c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", compuesto por las partidas 5811 denominada "Terrenos" y 3922 denominada "Impuestos y Derechos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos" previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de los rubros antes mencionados. - - - - -
- d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la

10457

Inversión”, de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

e) Los recursos de las partidas 3961 denominada “Otros Gastos por Responsabilidades”, 3262 denominada “Diversos Gastos por Incidente Vial” y 3963 denominada “Responsabilidad Patrimonial”. - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente: - - - - -

a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas y capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2023, previa petición y justificación del área interesada, y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio fiscal 2022 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2022, así como de otros programas federales y estatales que después

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

del cierre del ejercicio fiscal 2022 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.-----

**SÉPTIMO.-** Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2022, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la Hacienda Pública Municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2023 dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz de los fondos previstos en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutive tercero, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2023. -----

**OCTAVO.-** En términos de lo previsto en el resolución anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que trasfiera a una cuenta concentradora, para ser utilizados en distintos proyectos de obra pública, los saldos de los fondos de los proyectos ejecutados y cerrados, siguientes: -----

10458

Ejercicio	Nombre	Cuenta	Saldo
2010	SEDEUR Ampliación 4 carriles Prof. Av. Colon	5467949	\$1,332,689.72
2010	Presa el Guayabo El Molino	661760035	\$14,590.19
2012	Fortaseg municipal remanentes	492221794	\$718,448.61

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como obras multianuales, los proyectos aprobados en sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el punto de acuerdo PA/377/2021-2024, instruyendo a la Tesorería Municipal para que contemple dentro de este ejercicio fiscal 2023 y hasta la conclusión de dichos proyectos, el debido presupuesto de las siguientes obras: -----

NO.	OBRA O PROYECTO	INVERSIÓN
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>		<b>\$70,000,000.00</b>
1	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE JALISCO BICENTENARIO, 1ERA ETAPA, EN LA PRESA DEL GUAYABO, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$70,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD Y SEGURIDAD</b>		<b>\$130,000,000.00</b>
2	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE CHULAVISTA, EN EL FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$40,000,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO, UBICADO SOBRE AV. CAMINO REAL A COLIMA, 1ERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA TIJERA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$90,000,000.00
		<b>\$200,000,000.00</b>

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Oficial Mayor y a la Directora de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 autorizado. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **-OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **VIII** ocho del orden del día, relativo a la enajenación de una área de donación municipal AC14 OU, ubicada en el Fraccionamiento Paseo de los Agaves de este Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Tiene el uso de la voz la Regidora Marcela Michel, adelante Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: Muchas gracias, con su venia Presidente, en esta ocasión nos gustaría comentar que tanto este punto como todos los puntos relativos a enajenaciones de predios, los votaremos en contra ya que no se justifica la enajenación de ninguno de los predios, además se están sacrificando áreas de cesión que en un momento determinado estaban destinadas para hacer ya sea escuelas, iglesias, centros de salud, incluso cuando se entregan estas propiedades, pues se toma como un plus; estamos carentes de cementerios, entonces, podríamos designar alguna área de las que se pretenden enajenar y lejos de vender nosotros tendríamos que estar aumentando el patrimonio municipal y no generando un menoscabo. Ahora nosotros vemos también una incongruencia, porque si estamos incluso abriendo cada vez más espacios de paz, porqué estamos quitando oportunidades de poner más espacios de paz, vemos que la suma de dinero que se obtendría con la venta de estos predios es de más o menos 20 millones de pesos, entonces, nuestra propuesta sería, por qué no le quitamos esos 20 millones de pesos al área de Comunicación, que está muy por encima del punto cero cinco que es el que está permitido como tope, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. Adelante señor Presidente. - - - - -

10459

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: A ver, solo para hacer algunas aclaraciones, si algo le ha dado resultado a la estrategia financiera del Municipio, es mantener equilibrios, como Ustedes sabrán, hemos tenido que tomar decisiones muy importantes en beneficio de la gente, por ejemplo: dentro de nuestro plan de presupuesto no estaba que se nos iba a secar un pozo en la Zona Valle de Tlajomulco y que teníamos que comprar un pozo que ya utilizábamos y que no era nuestro y que tuvimos que invertir ahí 15 millones de pesos, un tema que se habló aquí, en un terreno pequeño con un pozo, con una infraestructura, con un equipamiento que nos costó 15 millones de pesos; después de que hicimos un gran esfuerzo porque San Miguel Cuyutlán se quedó sin agua, porque se secó el pozo 2 y de darnos 20 litros por segundo, nos da uno el día de hoy, en una agenda política, de un partido político, a pesar de que perforamos un pozo de 400 metros que nos costó recursos y nos costó equiparlo, que nos dio prácticamente 100 litros por segundo, de una calidad espectacular de agua, por un terreno político y ya lo verán Ustedes, porque los actores de estuvieron en contra de que ese pozo abasteciera a San Miguel Cuyutlán, un pozo de agua de perfecta calidad y de mucho volumen, porque los verán pidiendo votos hacia el partido oficial en el Gobierno Federal, pues no quisieron esa agua por capricho de estos actores políticos, eso en su momento lo vamos a demostrar y ahora tenemos que comprar un pozo que tenemos prestado a través de una gestión del Gobierno Municipal y que pues un pozo que nos vale también 15 millones, hoy nos va a valer 9, etcétera, si podemos hacer sumas con las condiciones que tenemos nosotros de proyección de presupuesto, tenemos que también echar mano de lo que tenemos y está claro que todos los dictámenes si lo pudieron discutir en las Comisiones, que se tuvieron para poner estos predios que no tienen utilidad pública, que son muy pequeños y que terminan siendo invadidos en muchas ocasiones como tenemos algunos casos en la Zona Valle de Tlajomulco, pues nos sirven para equilibrar y utilizar esos recursos para invertir en las cosas que necesita la gente, como el agua, que son imprevistos, entonces, así les puedo hablar de muchas otras cosas como lo que tenemos que hacer en Santa Cruz de las Flores, con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

manifestaciones orquestadas por un partido político y la gente necesitando el agua y porque nosotros queremos agarrar la bandera política por encima del interés de la gente, entonces, luego venimos aquí a patalear y a decir oiga porque venden, ¿No? Pues es una decisión que se tiene que tomar con mucha responsabilidad y utilizar los recursos que tenemos para que no se los lleven y no se invadan y poder invertir en lo que necesita la gente, por eso nuestras finanzas están sanas, por eso nuestro equilibrio en el Gobierno, por eso hemos logrado pasar crisis como la de la pandemia, porque hemos sabido manejar correctamente los recursos y ese es el motivo por el cual nosotros estamos poniendo esos terrenos que son muy pequeños y que no tienen utilidad pública; así es que, pues les pido a todas y a todos que apoyen esta iniciativa, muchas gracias. Adelante señor Secretario. -----

10460

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias señor Presidente. No habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VIII** ocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? **Aprobado por mayoría** señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **5** cinco en contra de la fracción de MORENA, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/436/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, que resuelve el turno asentado en el Punto de Acuerdo PA/413/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del año 2023, en los términos propuestos. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la separación de los expedientes de la enajenaciones de los inmuebles desincorporados

mediante el Punto de Acuerdo PA/413/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del año 2023, quedando de la siguiente forma: - - - - -

- **Expediente a)**, relativo a la enajenación del inmueble ubicado en la Calle Alambique, AC14, Colonia Paseo de los Agaves en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **132-U-14678**. - - - - -
- **Expediente b)**, relativo a la enajenación del inmueble ubicado en Carretera a Morelia (casi altura con macrolibramiento), consistente en la fracción A1, del predio ubicado en la parcela 143 Z2 P1/1, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al cual le corresponde la cuenta predial **93-R-20754**. - - - - -
- **Expediente c)**, relativo a la enajenación del inmueble ubicado en Puente del Mezquite S/N Fracción 1, Colonia Centro en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **93-R-11417**, únicamente por lo que ve a la superficie aproximada de 3,857 metros cuadrados de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación del área de donación Municipal AC14 OU, Fraccionamiento Paseo de los Agaves en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de propiedad municipal, según consta en la Escritura Pública número 22,158 del Tomo LXXVII, Libro 10, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de fecha 21 de junio del año 2013, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio 2402186, el cual tiene cuenta predial **132-U-14678**, con una superficie de 948.56 (novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con cincuenta y seis centímetros cuadrados), y al cual le corresponden las siguientes medidas de linderos y colindancias: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- AL NORTE.- De Noroeste a Sureste en 20.00 (veinte metros) colindando en éstas líneas con Vialidad Municipal. - - - - -

- AL ESTE.- De Noreste a Suroeste en 11.9 (once metros nueve centímetros), dobla al Suroeste 31.27 (treinta y uno metros veintisiete centímetros) colindando en éstas líneas con Área Comercial. - - - - -

- AL SUR.- De Sureste a Noreste 20.00 (veinte metros), colindando en ésta líneas con Vialidad Municipal. - - - - -

- AL OESTE.- De Suroeste a Noroeste 36.34 (treinta y seis metros, treinta y cuatro centímetros), dobla al Noreste 16.16 (dieciséis metros dieciséis centímetros), colindando en éstas líneas con Área Condominal. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta del inmueble referido en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de \$3´042,132.00 (tres millones cuarenta y dos mil ciento treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**QUINTO.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 28, fracción I, y 37 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el artículo 88, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta directa a "CONTROL E INGENIERÍA VP", S.A. DE C.V., del inmueble que refiere el resolutivo TERCERO, por la suma que contempla el resolutivo CUARTO del presente punto de acuerdo, a favor del solicitante, monto que deberá cubrir en una sola exhibición, bajo la condición de que el comprador acredite estar en condiciones legales y económicas para materializar la compra, según lo establecido en la Ley aplicable. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva el dominio del inmueble materia de la presente enajenación, es decir, no se pueden constituir derechos reales a favor de terceros, ni del comprador hasta en tanto se formalice la correspondiente Escritura Pública y quede debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -

10461

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar el inmueble materia de la presente enajenación, el cual se señala en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, al corriente de los impuestos prediales, derechos de agua, libre de derechos de incorporación según el servicio o servicios disponibles determinados por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, para tal efecto emitirá el correspondiente certificado y/o dictamen, así como libre de gravamen, para lo cual se instruye además a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de dar seguimiento para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el recurso que se perciba por la venta a que se refieren los resolutivos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, sea ejercido por la Tesorería Municipal la cual está facultada para determinar el destino, siempre y cuando éste sea aplicado para la adquisición de otros bienes inmuebles que se requieran para la atención de servicios públicos, pago de deuda, ejecución de obra pública o cualquier otro fin que busque el interés general, conforme lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de entregar al corriente del pago de Impuesto Predial, de Derechos de Agua y demás contribuciones municipales el inmueble a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como aquellas acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. - - - - -

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

y a la Tesorera Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de compra venta del inmueble referido en el resolutive TERCERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Sindicatura Municipal para que, a través de la Dirección General Jurídica y en coordinación con las dependencias competentes, realice el correspondiente contrato de compra venta a que se refiere el resolutive SEXTO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para comparecer ante Notario Público a formalizar la enajenación que se autoriza en su caso a realizar las aclaraciones correspondientes, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del comprador el pago de los honorarios y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las dependencias y áreas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones necesarias, para materializar el cumplimiento de presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Titular del Órgano Interno de Control, para que en el orden de sus facultades y completa autonomía, intervenga en todas y cada una de las acciones inherentes a la enajenación que refieren los resolutive TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, garantizando las mejores condiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Transparencia, en el orden de sus facultades realice la publicación de

10462

la información relativa a la enajenación a que refiere el resolutive TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, y en su caso genere herramientas de publicación de información fundamental protegiendo en todo momento los datos personales sensibles particulares en términos de la legislación y reglamentos aplicables en la materia. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que realice todas las gestiones, registros o acciones necesarias relativas a la rectificación de lindero, ante las autoridades competentes, así como la correspondiente escritura o escrituración, y de manera conjunta con la Tesorería Municipal, para que procedan con la cancelación en el inventario y registro del inmueble referido en el resolutive TERCERO del presente punto de acuerdo, en el Registro Público de Bienes Municipales, una vez concluida la enajenación.- - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal, a la Secretaría General y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en el respectivo orden de sus facultades comuniquen y remitan lo conducente al Congreso del Estado de Jalisco, sobre la enajenación a que se refieren los resolutive TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33, fracción XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, y el artículo 43 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

**DÉCIMO OCTAVO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

discusión el dictamen enlistado en el punto **IX** nueve del orden del día, relativo a la enajenación de la fracción A1 de la parcela 143 Z2 P1/1 del Ejido de San Cayetano, en el Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Tiene el uso de la voz el Regidor Adin hasta por cinco minutos. Adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Con su permiso Presidente y compañeros, en este punto al igual que en el pasado consideramos que para utilizar el recurso de esos predios pudiéramos hacer transferencias de la partida de Comunicación y de esa manera poder solventar el gasto que tenemos por situaciones extraordinaria y en el caso de la Comisión, ahí quiero ser un poco, o solamente quiero dejar constancia que la última Comisión que fue el 22 de septiembre, que Preside el Síndico Municipal, se envió la convocatoria casi en la madrugada y se desahogó muy de mañana, entonces, cuando a mí me marcaron para decirme que si iba asistir, pues no teníamos ni siquiera conocimiento de que iba a ver sesión, entonces, entiendo que por la carga de la sesión, pues en ese momento para tener doce horas de la madrugada no son suficientes ni siquiera para que la información poderla estudiar completamente, tuvimos el 22, pudimos haberlo hecho a lo mejor para el 23 y a lo mejor con más de calma, entonces, esa es la razón por la que yo creo que varios ediles no asistieron, entonces, no es por otras cosa, sino por lo que ya hemos mencionado de que hemos pedido en reiteradas ocasiones que sean ordinarias las sesiones para poder justamente estudiar el tema, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: A ver Regidor, para antes, porque el Síndico quiere intervenir. Lo primero es que yo soy Presidente las 24 horas, los 365 días del año y Usted es Regidor, y si el Síndico que es Presidente de esa Comisión violó el Reglamento al convocar una sesión extraordinaria y Usted no tuvo el tiempo, porque seguramente trae una agenda política importante o a lo mejor una agenda personal importante, pues se le olvida la responsabilidad que tiene Usted en ese momento analizar o dejar de hacer lo que tenga que hacer para asistir a una Comisión, porque en las Comisiones se discuten estos temas, se trabajan y se aprueban o no, y al final el Pleno es para

10463

poder llevar acabo las decisiones finales de lo que se aprueba, en Comisiones, para eso es el trabajo legislativo, para hacer todos esos análisis, vaya eso no es un pretexto, seamos más conscientes y pongámonos a chambear, eso no sucede con todos los demás o no con la generalidad, yo más bien es como lo que decía la Regidora, hace un momento, oiga, pues yo no fui a la Comisión, ¡ah bueno!, las Comisiones están abiertas a todos los ediles y en todas estoy al tanto yo personalmente de lo que se discute, porque se perfectamente lo que estamos haciendo en el Gobierno, porque soy Presidente las 24 horas; entonces, lo invito a que se pongan las pilas. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en uso de la voz: Gracias, solo para dejar constancia, efectivamente Presidente, la convocatoria de la Comisión Edilicia fue convocada de conformidad a lo que establece el Reglamento, para tal efecto voy a hacerle llegar la constancia de la notificación y la constancia de las inasistencias que tiene, el edil en todas y cada una de las Comisiones que hemos desarrollado en este año, por no decir las demás; y sí, bien Usted lo decía Presidente, todas las Comisiones, todas las convocatorias que hemos hecho en la Comisión de Hacienda se hacen una convocatoria abierta para que asista cualquier edil y si bien es cierto todos los partidos tienen una representación en la Comisión y todos, todos asisten, excepto el Regidor o el partido del Regidor, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante Secretario. Gracias Secretario. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente. No habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **IX** nueve del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? **Aprobado por mayoría** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **5** cinco en contra de la fracción de MORENA, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/437/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, que resuelve el turno asentado en el Punto de Acuerdo PA/413/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del año 2023, en los términos propuestos.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la separación de los expedientes de la enajenaciones de los inmuebles desincorporados mediante el Punto de Acuerdo PA/413/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del año 2023, quedando de la siguiente forma:-----

- **Expediente a),** relativo a la enajenación del inmueble ubicado en la Calle Alambique, AC14, Colonia Paseo de los Agaves en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **132-U-14678**.-----
- **Expediente b),** relativo a la enajenación del inmueble ubicado en Carretera a Morelia (casi altura con macrolibramiento), consistente en la fracción A1, del predio ubicado en la parcela 143 Z2 P1/1, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al cual le corresponde la cuenta predial **93-R-20754**.-----
- **Expediente c),** relativo a la enajenación del inmueble ubicado en Puente del Mezquite S/N Fracción 1, Colonia Centro en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **93-R-11417**, únicamente por lo que ve a la superficie aproximada de 3,857 metros cuadrados de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio.-----

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación de la fracción A1 de la parcela 143 Z2 P1/1 del Ejido de San Cayetano, en el

10464

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de propiedad municipal, según consta en Escritura Pública número 32,410 del Tomo CXXIV, Libro 08, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de fecha 16 de diciembre del año 2015, con cuenta predial **93-R-20754**, con una superficie de 2,338.35 (dos mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados, con treinta y cinco centímetros), y al cual le corresponden las siguientes medidas de linderos y colindancias:- - - - -

- AL NORESTE.- En 20.85 veinte metros ochenta y cinco centímetros, colinda con camino. - - - - -

- AL SURESTE.- En 111.36 ciento once metros treinta y seis centímetros, colinda con la Fracción A resultante de la subdivisión.- - -

- AL SUROESTE.- En 20.98 veinte metros noventa y ocho centímetros, colinda con la fracción "D" resultante de la subdivisión de la misma parcela. - - - - -

- AL NOROESTE.- En 112.40 ciento doce metros cuarenta centímetros colinda con la Parcela 142 ciento cuarenta y dos.- - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta del inmueble referido en el resolutive TERCERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de \$3´465,434.70 (tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional). - - - - -

**QUINTO.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 28, fracción I, y 37 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el artículo 88, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta directa del inmueble que refiere el resolutive TERCERO, por la suma que contempla el resolutive CUARTO del presente punto de acuerdo, a favor de "TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE" S. de R.L. de C.V., monto que deberá cubrir en una sola exhibición, bajo la condición de que el comprador acredite estar en condiciones legales y económicas para materializar la compra, según lo establecido en la Ley aplicable. -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva el dominio del inmueble materia de la presente enajenación, es decir, no se pueden constituir derechos reales a favor de terceros, ni del comprador hasta en tanto se formalice la correspondiente Escritura Pública y quede debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar el inmueble materia de la presente enajenación, el cual se señala en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, al corriente de los impuestos prediales, derechos de agua, libre de derechos de incorporación según el servicio o servicios disponibles determinados por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, para tal efecto emitirá el correspondiente certificado y/o dictamen, así como libre de gravamen, para lo cual se instruye además a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de dar seguimiento para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el recurso que se perciba por la venta a que se refieren los resoluticos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, sea ejercido por la Tesorería Municipal la cual está facultada para determinar el destino, siempre y cuando éste sea aplicado para la adquisición de otros bienes inmuebles que se requieran para la atención de servicios públicos, pago de deuda, ejecución de obra pública o cualquier otro fin que busque el interés general, conforme lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de entregar al corriente del pago de Impuesto Predial, de

10465

Derechos de Agua y demás contribuciones municipales el inmueble a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como aquellas acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. -----

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de compra venta del inmueble referido en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Sindicatura Municipal para que, a través de la Dirección General Jurídica y en coordinación con las dependencias competentes, realice el correspondiente contrato de compra venta a que se refiere el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para comparecer ante Notario Público a formalizar la enajenación que se autoriza, en su caso, a realizar las aclaraciones correspondientes, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del comprador el pago de los honorarios y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. -----

**DÉCIMO TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las dependencias y áreas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones necesarias, para materializar el cumplimiento de presente punto de acuerdo. -----

**DÉCIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Titular del Órgano Interno de Control, para que en el orden de sus facultades y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

completa autonomía, intervenga en todas y cada una de las acciones inherentes a la enajenación que refieren los resolutivos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, garantizando las mejores condiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Transparencia, en el orden de sus facultades realice la publicación de la información relativa a la enajenación a que refiere el resolutivo TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, y en su caso genere herramientas de publicación de información fundamental protegiendo en todo momento los datos personales sensibles particulares en términos de la legislación y reglamentos aplicables en la materia. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que procedan con la cancelación en el inventario y registro del inmueble referido en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, una vez concluida la enajenación. - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal, a la Secretaría General y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en el respectivo orden de sus facultades comuniquen y remitan lo conducente al Congreso del Estado de Jalisco, sobre la enajenación a que se refieren los resolutivos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33, fracción XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, y el artículo 43 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Secretario gracias, continúe por favor con el siguiente

10466

punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **X** diez del orden del día, relativo a la enajenación de una superficie que será segregada de la fracción del predio rústico denominado Puente del Mezquite, en el Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Adin tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Presidente, no aludo mi responsabilidad, pero es imposible de la cantidad de anexos y ni siquiera pudimos leerlos; entonces, es cuestión de perspectiva, no quiero entrar más en dilema, pero es cuestión de perspectiva de cómo vemos las cosas; las inasistencias a las sesiones de Finanzas, tendré dos, máximo tres, en todo lo que llevamos de la Administración y realmente no considero yo que sea faltista, no es así y cuándo he faltado regularmente ha sido porque se ha mandado la convocatoria extraordinaria y en la noche; entonces, es cuestión de perspectiva, no me lo tomen a mal, realmente hay que hacerlas de preferencia como lo han hecho otros compañeros de manera ordinaria, es cuanto Presidente y le agradezco. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias. Adelante Regidor Luis Gómez, tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Bueno, bueno, buenos días a todos compañeros Regidores, Presidente Municipal. Difiero al Regidor Adin, igual como Usted soy Regidor y la Comisión efectivamente es para analizar punto por punto, a cada uno de nosotros nos llega al mismo tiempo y en la misma Comisión se desahoga uno tras otro y nos dan el tiempo necesario, al contrario felicitar a la Secretaría General y a Sindicatura todo el trabajo que hace para tenernos las cosas al día, yo sí lo invito a que nos acompañe y deshagamos en forma conjunta, porque estamos abiertos a cualquier circunstancia y en el momento que se indique y es en el lugar idóneo para poder analizar, por eso tenemos un equipo de asesores, tenemos un equipo para debatir y sacar la mejor conclusión, por eso yo creo que está en vano lo que se comenta Presidente, al



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

contrario es para adelante por el bien del Municipio, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Ok, cerrada la discusión, gracias Regidor.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **X** diez del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? **Aprobado por mayoría** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **5** cinco en contra de la fracción de MORENA, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/438/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, que resuelve el turno asentado en el Punto de Acuerdo PA/413/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del año 2023, en los términos propuestos. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la separación de los expedientes de la enajenaciones de los inmuebles desincorporados mediante el Punto de Acuerdo PA/413/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del año 2023, quedando de la siguiente forma: - - - - -

- **Expediente a)**, relativo a la enajenación del inmueble ubicado en la Calle Alambique, AC14, Colonia Paseo de los Agaves en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **132-U-14678**. - - - - -
- **Expediente b)**, relativo a la enajenación del inmueble ubicado en Carretera a Morelia (casi altura con macrolibramiento), consistente en la fracción A1, del predio ubicado en la parcela 143 Z2 P1/1, en el Municipio de

10467

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al cual le corresponde la cuenta predial **93-R-20754**.-----

- **Expediente c)**, relativo a la enajenación del inmueble ubicado en Puente del Mezquite S/N Fracción 1, Colonia Centro en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **93-R-11417**, únicamente por lo que ve a la superficie aproximada de 3,857 metros cuadrados de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio.-----

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación de una superficie de 3,857 (tres mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados), que será segregada de la fracción del predio rústico denominado Puente del Mezquite, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de propiedad municipal, según consta en la Escritura Pública número 15,979 del Tomo XLVII, Libro 10, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de fecha 13 de mayo del año 2011, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio 2581065, con cuenta predial **93-R-11417**, y al cual de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, le corresponden las siguientes medidas de linderos y colindancias:-----

- AL NORTE.- Iniciando en línea recta de Suroeste a Noreste en 67.307 sesenta y siete metros, trescientos siete milímetros con resto de la propiedad.-----

- AL ESTE.- Iniciando en línea recta de Norte a Sur en 75.630 setenta y cinco metros, seiscientos treinta milímetros con resto del predio.---

- AL SUR.- Iniciando en línea recta de Noreste a Suroeste en 39.837 treinta y nueve metros, ochocientos treinta y siete milímetros con la carretera a San Sebastián el Grande.-----

- AL PONIENTE.- Iniciando en línea recta de Sur a Norte en 76.052 setenta y seis metros, cincuenta y dos milímetros con resto de la propiedad.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta del inmueble referido en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de \$7´860,566.00 (siete millones ochocientos sesenta mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 moneda nacional).-

**QUINTO.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 28, fracción I, y 37 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el artículo 88, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta directa a "TLAJOGAS", S.A. DE C.V., toda vez que le asiste el derecho de preferencia por el tanto, con fundamento a lo establecido en el artículo 1896 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco; respecto del inmueble que refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, por la suma que contempla el resolutivo CUARTO del presente punto de acuerdo, a favor del solicitante, monto que deberá cubrir en una sola exhibición, bajo la condición de que el comprador acredite estar en condiciones legales y económicas para materializar la compra, según lo establecido en la Ley aplicable. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección General Jurídica, para que en uso de sus respectivas atribuciones y facultades, lleven a cabo todos los actos inherentes a la subdivisión del predio descrito en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva el dominio del inmueble materia de la presente enajenación, es decir, no se pueden constituir derechos reales a favor de terceros, ni del comprador hasta en tanto se formalice la correspondiente Escritura Pública y quede debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.- - - - -

10468

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar el inmueble materia de la presente enajenación, el cual se señala en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, al corriente de los impuestos prediales, derechos de agua, libre de derechos de incorporación según el servicio o servicios disponibles determinados por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, para tal efecto emitirá el correspondiente certificado y/o dictamen, así como libre de gravamen, para lo cual se instruye además a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de dar seguimiento para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el recurso que se perciba por la venta a que se refieren los resolutivos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, sea ejercido por la Tesorería Municipal la cual está facultada para determinar el destino, siempre y cuando éste sea aplicado para la adquisición de otros bienes inmuebles que se requieran para la atención de servicios públicos, pago de deuda, ejecución de obra pública o cualquier otro fin que busque el interés general, conforme lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de entregar al corriente del pago de Impuesto Predial, de derechos de Agua y demás contribuciones municipales el inmueble a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como aquellas acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

y a la Tesorera Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de compra venta del inmueble referido en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Sindicatura Municipal para que, a través de la Dirección General Jurídica y en coordinación con las dependencias competentes, realice el correspondiente contrato de compra venta a que se refiere el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para comparecer ante Notario Público a formalizar la enajenación que se autoriza, en su caso, a realizar las aclaraciones correspondientes, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del comprador el pago de los honorarios y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las dependencias y áreas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones necesarias, para materializar el cumplimiento de presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Transparencia, en el orden de sus facultades realice la publicación de la información relativa a la enajenación a que refiere el resolutivo TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, y en su caso genere herramientas de publicación de información fundamental protegiendo en todo momento los datos personales sensibles particulares en términos de la legislación y reglamentos aplicables en la materia. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería

10469

Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que realice todas las gestiones, registros o acciones necesarias relativas a la rectificación de la superficie, ante las autoridades competentes, así como la correspondiente escritura o escrituración, y de manera conjunta con la Tesorería Municipal, para que procedan con la cancelación en el inventario y registro del inmueble referido en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, en el Registro Público de Bienes Municipales, una vez concluida la enajenación. - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal, a la Secretaría General y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en el respectivo orden de sus facultades comuniquen y remitan lo conducente al Congreso del Estado de Jalisco, sobre la enajenación a que se refieren los resolutivos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33, fracción XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, y el artículo 43 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**- - - - - DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XI** once del orden del día, relativa a la desincorporación definitiva del Área de Cesión Municipal CS4 con una superficie de 400 metros cuadrados ubicada en la Prolongación Mariano Otero, Fraccionamiento Industrial Bugambilias en este Municipio, así como su enajenación, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidora Marcela tiene el uso de la voz.- - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: Nuevamente

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

reiterar que nosotros como fracción edilicia estamos en contra de que sigan haciendo un menoscabo al patrimonio Municipal y también así como está queriéndose comportar en formas groseras señalando o intentando ridiculizar el trabajo de los ediles, le comento que sí es su obligación de estar al pendiente de la cantidad de agua y no puede venir a decir, Ay, no nos dimos cuenta que se nos iba a secar un pozo, entonces, sería importante que nos tratemos con respeto, que seamos objetivos y que no quieran desviar la atención diciendo, ¡ay, tiene que asistir!, nosotros desde el principio de la administración solicitamos ser vocales y ustedes mismos a nosotros como ediles de la oposición nos limitaron a tener participación en un máximo de cuatro Comisiones, además que continuamente Ustedes politizan los temas y se lo digo aquí, dado que Usted es quien ha estado dando pie y no se vale que queden en redes sociales nada más las mentiras que Usted hecha o las majaderías que nos hace; entonces, con mucha frecuencia no nos tienen Ustedes a nosotros la atención en tiempo y forma a diferencia de lo que puede hacer con otros ediles que son de su fracción, nuevamente le reiteramos la voluntad de trabajar a favor del Municipio, a favor de los habitantes y le comentamos que en las cosas en que no estén las cosas transparentes o que tengamos dudas, las tendremos que señalar, porque es la labor natural, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Voy a tener que contestar por alusiones personales, a ver Regidora, primero, en ningún momento les he faltado al respeto, el dar una postura clara de cómo es la Reglamentación y cómo actúan en ocasiones no es faltarle al respeto; segundo, su grupo parlamentario tiene representación en todas las Comisiones Edilicias, en todas, al menos Usted en cuantas participa y cuantas asistencias tiene y cuantas no, así mismo en el Pleno, reconozcamos las cosas como son, la verdad es que en ningún momento les he faltado al respeto, siempre ha habido diálogo y hemos atendido cuantas con Ustedes y no quieran dejar todo para la exposición mediática de una sesión del Pleno en donde tenemos muchos asuntos que resolver en el Municipio, cuando para eso son las Comisiones, para trabajar previo al Pleno y Ustedes puedan dirimir todas las dudas que tengan, debatirlas y votarlas a favor o en contra, lo replican en el Pleno, lo dijo muy bien

10470

el Regidor Luis Gómez, tienen asesores, tienen acompañamiento y tenemos un equipo de trabajo todos, para que puedan analizar correctamente y además tienen el tiempo, porque la Comisión no tiene un tiempo de diez, nueve, ocho, no, tienen el tiempo de discutir cada duda que tengan, punto por punto, tema por tema y ese no es el tema, ósea, pueden pedir recesos en cualquier momento, hay una serie de situaciones, pero si no vienen, pues es imposible que se pueda discutir, entonces, yo les pido por favor que seamos conscientes de eso, las puertas de la Presidencia, si no aquí está el Regidor Ricardo y el Regidor Adin, o Usted misma o de Lourdes, están abiertas cuando Ustedes lo han solicitado, por si tienen alguna duda, lo digo aquí y lo he dicho públicamente, hemos tendido buenos puentes, pero no pongamos eso como pretexto para votar en contra una iniciativa que es en beneficio de la gente de Tlajomulco, bien. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XI** once del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano ¿Quiénes estén por la negativa? **Aprobado por mayoría** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **5** cinco en contra de la fracción de MORENA, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/439/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación definitiva del dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, del inmueble que a continuación se detalla:- - - - -

Inmueble identificado como el Área de Cesión Municipal CS4, ubicada en la Prolongación Mariano Otero, Fraccionamiento Industrial Bugambilias, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **77-U-25466**, cuya superficie corresponde 400 metros cuadrados, según



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

consta en Escritura Pública número 6,078 pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de fecha 10 de enero del año 2000, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- AL NORESTE.- En 15.00 (quince metros) colinda con lote 25 veinticinco. - - - - -

- AL SUROESTE.- En 15.00 (quince metros) colinda con Bulevar Prolongación Mariano Otero. - - - - -

- AL SURESTE.- En 26.67 (veintiséis metros sesenta y siete centímetros) colinda lote 24 veinticuatro. - - - - -

- AL NOROESTE.- En 26.67 (veintiséis metros sesenta y siete centímetros) colinda lote 25 veinticinco. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación del Inmueble identificado como el Área de Cesión Municipal CS4 con una superficie de 400 metros cuadrados ubicada en la Prolongación Mariano Otero, Fraccionamiento Industrial Bugambilias, al cual le corresponde la cuenta predial **77-U-25466**, cuya superficie corresponde 400 metros cuadrados, según consta en Escritura Pública número 6,078 pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de fecha 10 de enero del año 2000, con las siguientes medidas y linderos. - - - - -

- AL NORESTE.- En 15.00 (quince metros) colinda con lote 25 veinticinco. - - - - -

- AL SUROESTE.- En 15.00 (quince metros) colinda con Bulevar Prolongación Mariano Otero. - - - - -

- AL SURESTE.- En 26.67 (veintiséis metros sesenta y siete centímetros) colinda lote 24 veinticuatro. - - - - -

- AL NOROESTE.- En 26.67 (veintiséis metros sesenta y siete centímetros) colinda lote 25 veinticinco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta del inmueble referido en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$3´510,000.00 (tres millones quinientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

10471

**CUARTO.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 28, fracción I, y 37 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el artículo 88, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta directa a "MO FERRETERIA", S. de R.L de C.V., del inmueble que refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por la suma que contempla el resolutivo TERCERO del mismo, a favor del solicitante, monto que deberá cubrir en una sola exhibición, bajo la condición de que el comprador acredite estar en condiciones legales y económicas para materializar la compra, según lo establecido en la Ley aplicable. - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva el dominio del inmueble materia de la presente enajenación, es decir, no se pueden constituir derechos reales a favor de terceros, ni del comprador, hasta en tanto se formalice la correspondiente Escritura Pública y quede debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar el inmueble materia de la presente enajenación, el cual se señala en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, al corriente de los impuestos prediales, derechos de agua, libre de derechos de incorporación según el servicio o servicios disponibles determinados por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, para tal efecto emitirá el correspondiente certificado y/o dictamen, así como libre de gravamen, para lo cual se instruye además a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de dar seguimiento para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el recurso que se perciba por la venta a que se refieren los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, sea ejercido por la Tesorería Municipal la cual está facultada para determinar el destino, siempre y cuando éste sea aplicado para la adquisición de otros bienes

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

inmuebles que se requieran para la atención de servicios públicos, pago de deuda, ejecución de obra pública o cualquier otro fin que busque el interés general, conforme lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia, a efecto de entregar al corriente del pago de Impuesto Predial, de derechos de Agua y demás contribuciones municipales, el inmueble a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como aquellas acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. -----

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de compra venta del inmueble referido en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Sindicatura Municipal para que, a través de la Dirección General Jurídica y en coordinación con las dependencias competentes, realice el correspondiente contrato de compra venta a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para comparecer ante Notario Público a formalizar la enajenación que se autoriza, en su caso a realizar las aclaraciones correspondientes, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para

10472

el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del comprador el pago de los honorarios y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las dependencias y áreas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones necesarias, para materializar el cumplimiento de presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Titular del Órgano Interno de Control, para que en el orden de sus facultades y completa autonomía, intervenga en todas y cada una de las acciones inherentes a la enajenación que refieren los resolutiveos SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, garantizando las mejores condiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Transparencia, en el orden de sus facultades, realice la publicación de la información relativa a la enajenación a que refiere el resolutiveo SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo y en su caso genere herramientas de publicación protegiendo en todo momento los datos sensibles de particulares en términos de la legislación y reglamentos aplicables en la materia. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que realicen todas las gestiones, registros o acciones necesarias, ante las autoridades competentes, así como la correspondiente escritura o escrituración, y de manera conjunta con la Tesorería Municipal, para que procedan con la cancelación en el inventario y registro del inmueble referido en el resolutiveo SEGUNDO del presente puntos de acuerdo, en el Registro Público de Bienes Municipales, una vez concluida la enajenación. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal, a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Secretaría General y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en el respectivo orden de sus facultades comuniquen y remitan lo conducente al Congreso del Estado de Jalisco, sobre la enajenación a que se refieren los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33, fracción XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, y el artículo 43 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XII** doce del orden del día, relativa a la declaración de la desincorporación definitiva de una superficie de 750 metros cuadrados, del área de cesión, manzana 8, de la Parcela número 421 Z1 P1/3, del ejido de San Sebastián el Grande, actualmente Fraccionamiento Colinas de los Robles de este Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XII** doce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? **Aprobado por mayoría** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los** **municipes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **5** cinco en contra de la fracción de MORENA, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/440/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

10473

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación definitiva del dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, el inmueble que a continuación se detalla: -

La superficie de 750 metros cuadrados, que será segregada del área de cesión manzana 8, fraccionamiento Colinas del Roble Etapa 3, antes Cumbres 3, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **93-U-129614**, cuya superficie corresponde a 2,575.40 metros cuadrados, según consta en Escritura Pública número 13,077 del Tomo LVIII, Libro V quinto, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 29 de septiembre del año 2009, con las medidas y colindancias descritas en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas.- - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación de la superficie de 750 metros cuadrados, que será segregada del área de cesión manzana 8, fraccionamiento Colinas del Roble Etapa 3, antes Cumbres 3, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al cual le corresponde la cuenta predial **93-U-129614**, cuya superficie corresponde a 2,575.40 metros cuadrados, según consta en Escritura Pública número 13,077 del Tomo LVIII, Libro V quinto, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 29 de septiembre del año 2009, con las medidas y colindancias descritas en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas.- - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta del inmueble referido en el resolutive TERCERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de \$2´116,500.00 (dos millones ciento dieciséis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

**CUARTO.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 28, fracción I, y 37 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el artículo 88, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta directa al Ciudadano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Arturo Javier Rodríguez Diez Martínez, del inmueble que refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por la suma que contempla el resolutivo TERCERO del mismo, a favor del solicitante, monto que deberá cubrir en una sola exhibición, bajo la condición de que el comprador acredite estar en condiciones legales y económicas para materializar la compra, según lo establecido en la Ley aplicable.-

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva el dominio del inmueble materia de la presente enajenación, es decir, no se pueden constituir derechos reales a favor de terceros, ni del comprador, hasta en tanto se formalice la correspondiente Escritura Pública y quede debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección General Jurídica, para que en uso de sus respectivas atribuciones y facultades, lleven a cabo todos los actos inherentes a la subdivisión del predio descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar el inmueble materia de la presente enajenación, el cual se señala en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, al corriente de los impuestos prediales, derechos de agua, libre de derechos de incorporación según el servicio o servicios disponibles determinados por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, para tal efecto emitirá el correspondiente certificado y/o dictamen, así como libre de gravamen, para lo cual se instruye además a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de dar seguimiento para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el recurso que se perciba por la venta a que se refieren los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, sea ejercido por, la

10474

Tesorería Municipal la cual está facultada para determinar el destino, siempre y cuando este sea aplicado para la adquisición de otros bienes inmuebles que se requieran para la atención de servicios públicos, pago de deuda, ejecución de obra pública o cualquier otro fin que busque el interés general, conforme lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia, a efecto de entregar al corriente del pago de Impuesto Predial, de derechos de Agua y demás contribuciones municipales el inmueble a que se refiere el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como aquellas acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. -----

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de compra venta del inmueble referido en el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Sindicatura Municipal para que, a través de la Dirección General Jurídica y en coordinación con las dependencias competentes, realice el correspondiente contrato de compra venta a que se refiere el resolutive DÉCIMO del presente punto de acuerdo. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para comparecer ante Notario Público a formalizar la enajenación que se



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

autoriza, en su caso a realizar las aclaraciones correspondientes, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del comprador el pago de los honorarios y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las dependencias y áreas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones necesarias, para materializar el cumplimiento de presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Titular del Órgano Interno de Control, para que en el orden de sus facultades y completa autonomía, intervenga en todas y cada una de las acciones inherentes a la enajenación que refieren los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, garantizando las mejores condiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Transparencia, en el orden de sus facultades, realice la publicación de la información relativa a la enajenación a que refiere el resolutive SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, y en su caso genere herramientas de publicación de información fundamental protegiendo en todo momento los datos personales sensibles de particulares en términos de la legislación y reglamentos aplicables en la materia. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que realicen todas las gestiones, registros o acciones necesarias relativas a la rectificación de lindero, ante las autoridades competentes, así como la correspondiente escritura o escrituración, y de manera conjunta con la Tesorería Municipal, para que procedan con la cancelación en el inventario y registro del inmueble referido en el resolutive SEGUNDO

10475

del presente punto de acuerdo, en el Registro Público de Bienes Municipales, una vez concluida la enajenación. - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal, a la Secretaría General y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en el respectivo orden de sus facultades comuniquen y remitan lo conducente al Congreso del Estado de Jalisco, sobre la enajenación a que se refieren los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33, fracción XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, y el artículo 43 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XIII** trece del orden del día, relativa a formular una propuesta para adquirir una superficie que se ubica en Calle Prolongación República sin número, pasando el Arroyo que se encuentra al Sur de la Localidad de San Miguel Cuyutlán en este Municipio, superficie que resulta útil y necesaria para el paso de infraestructura hidráulica, así como la infraestructura existente de dicho inmueble, para deshabilitar, para destinarla, perdón, para el servicio público de suministro de agua potable, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XIII** trece del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/441/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición a quien o quienes ostenten la propiedad de una superficie aproximada de 1,599.42 metros cuadrados, de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, que se ubica en Calle Prolongación República sin número, pasando el Arroyo que se encuentra al Sur de la Localidad de San Miguel Cuyutlán, así como la infraestructura existente en dicho inmueble, para destinarla para el servicio público de suministro de agua potable en la Delegación de San Miguel Cuyutlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la adquisición hasta por la cantidad de \$8, 896,000 (ocho millones ochocientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo comercial, sujeto a la suficiencia presupuestal del Municipio. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición señalada en el resolutivo PRIMERO, al cumplimiento por parte del propietario, a lo siguiente: - - - - -

- a) Que acredite la libre disposición del inmueble; - - - - -
- b) Que acredite que el inmueble se encuentre libre de gravamen y limitación de dominio;- - - - -
- c) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción; - - - - -
- d) Firmar las escrituras públicas a favor de este Municipio, para poder registrarlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -
- e) Acredite el inicio de los trámites para realizar la transmisión de los derechos del Título de Concesión del pozo que se sitúa en el terreno del cual se propone adquirir en favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante la Comisión Nacional del Agua. - -

10476

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones, pagos de acuerdo al presente punto de acuerdo, así como los registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para que una vez que el legítimo propietario del bien y la infraestructura en él construida, comparezcan ante Notario Público a formalizar la adquisición, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de subdivisión y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, quedando en su momento a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta. -----

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial y a la Dirección General Jurídica, para que una vez aceptada la propuesta de adquisición por quien o quienes ostenten la legítima propiedad, en uso de sus respectivas atribuciones y facultades, lleven a cabo todos los actos inherentes a la correcta ejecución los actos derivados de la adquisición, así como la correspondiente subdivisión de la superficie que en su momento se adquiriera, referida en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento para realizar todas las acciones, gestiones y trámites necesarios en conjunto con quien resulte ser titular de los derechos de concesión de agua del pozo que se ubica en la superficie materia de la presente propuesta, para la transmisión total y definitiva de los derechos a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; asimismo para que dote de una toma de agua en la fracción que colinda con la superficie adquirida al vendedor, de acuerdo a los términos del correspondiente contrato de compraventa. -----

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Obras Públicas para que una vez adquirido el bien, realice el proyecto de Obra Pública, su presupuestación y posterior integración al programa anual de obra pública, de la intervención al ingreso a la infraestructura y pozo de agua que forman parte de la superficie adquirida, de acuerdo al presente punto de acuerdo. -----

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la superficie a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva. -----

**DÉCIMO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **-DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XIV** catorce del orden del

10477

día, relativa a la celebración de un convenio de ocupación previa con el Ejido de San Agustín, sobre una superficie para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, ubicada en la brecha conocida como Potrero las Moras en la actual Zona López Mateos en este Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Y damos cuenta de la presencia ciudadana de Carlos Ávila, Luis Oriuste y Félix Casillas, así como Livier López y María de los Ángeles Flores González, todos vecinos de la Zona de Boulevard Bosques. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenidos, grandes activistas, felicidades, esta es una buena gestión, felicidades. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XIV** catorce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/442/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de ocupación previa de una superficie de 5,672.52 metros cuadrados, de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, ubicada en la brecha conocida como Potrero las Moras en la actual Zona López Mateos. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como contraprestación por el convenio de ocupación previa, se reconozca el Ejido de San Agustín un saldo a favor por la utilización de la superficie

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

descrita en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, bajo el esquema de pago siguiente: saldo a favor contra el pago del impuesto predial de la cuenta: 93-R-922, clave catastral: D65F8-0201 por un periodo de diez años, o bien, hasta que se agote el saldo a favor del Ejido, hasta por la cantidad de: \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional); obligándose el Ejido a realizar las acciones y gestiones necesarias para obtener los descuentos y/o beneficios fiscales establecidos en la Ley de Ingresos aplicable; términos que deberán ser precisados en el correspondiente convenio que para tal efecto suscriban las partes. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren el convenio de ocupación previa por treinta años prorrogables; asimismo autoriza a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del convenio respectivo y para llevar a cabo la debida inscripción del convenio de ocupación en el Registro Agrario Nacional, el Registro Municipal de Bienes Inmuebles a cargo de la Dirección de Patrimonio Municipal y ante la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial. - - - - -

**CUARTO.-** Una vez suscrito en convenio de ocupación previa autorizado en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de dar cumplimiento al resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo.- - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Obras Públicas para que dé continuidad a la planeación, programación, presupuestación y en su momento, contratación y ejecución de la obra de infraestructura pública de una vialidad ubicada en una brecha del Potrero las Moras en el Ejido de San Agustín, con una extensión aproximada de: 5,672.52 metros cuadrados. - - - - -

10478

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - -DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XV** quince del orden del día, relativa a la aceptación de la donación pura, simple y a título gratuito de una superficie del Ejido de San Agustín, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, a un costado del fraccionamiento Bellaterra de la Zona López Mateos del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XV** quince del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/443/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aceptación de la donación pura, simple y a título gratuito de una superficie de 149.06 metros cuadrados, de acuerdo con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, pertenecientes a la parcela 39 Z1 P1/6 del Ejido de San Agustín, con título de propiedad en favor de Martha Luz Elizalde Monraz, para destinarla a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, a un costado del fraccionamiento Bellaterra de la Zona López Mateos.- - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación de



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, comparezcan ante Notario Público a formalizar la donación pura y simple que se autoriza; suscribir los demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios, gastos de subdivisión y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial y a la Dirección General Jurídica, para que en uso de sus respectivas atribuciones y facultades, lleven a cabo todos los actos inherentes a la correcta ejecución del presente acto jurídico, la correspondiente subdivisión de la superficie a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, cuyos gastos de operación correrán a cargo del Municipio. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Obras Públicas para que dé continuidad a la planeación, programación, presupuestación y en su momento, contratación y ejecución de la obra de infraestructura pública de una vialidad, ubicada en la superficie donada a favor del Municipio. -----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XVI** dieciséis del orden del día, relativo a la celebración de un convenio de ocupación previa a

10479

título gratuito sobre la parcela 40 Z1 P1/6 del Ejido de San Agustín, sobre la superficie de 1,675.71 metros cuadrados, para destinarlo a la ejecución de una obra de infraestructura pública de una vialidad, a un costado del fraccionamiento Arbolada Bosques de Santa Anita de la Zona López Mateos del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XVI** dieciséis del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/444/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de ocupación previa a título gratuito con la señora Florentina Murillo Galván, respecto a de la parcela 40 Z1 P1/6 del Ejido de San Agustín, para destinarlo a la obra de infraestructura pública de una vialidad a un costado del fraccionamiento Arbolada Bosques de Santa Anita de la Zona López Mateos, sobre una superficie de 1,675.71 metros cuadrados, de acuerdo con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren el convenio de ocupación previa por treinta años prorrogables, así como los instrumentos jurídicos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo; asimismo autoriza a la Dirección General Jurídica para que auxilien en la elaboración del convenio respectivo, para llevar a cabo la debida inscripción del convenio de ocupación previa ante el Registro Agrario Nacional, el Registro Municipal de Bienes Inmuebles a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

cargo de la Dirección de Patrimonio Municipal y ante la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Obras Públicas para que dé continuidad a la planeación, programación, presupuestación y en su momento, contratación y ejecución de la obra pública de una vialidad, en la superficie de 1,675.71 metros cuadrados de afectación de la parcela 40 Z1 P1/6. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - -DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XVII** diecisiete del orden del día, relativa a la celebración de un convenio de ocupación previa con el Ejido de Cajititlán, para liberar una superficie para la ejecución de una obra de infraestructura de vialidad, drenaje, agua potable y alumbrado público en el trazo de la calle Malecón, desde la calle Muralla hasta la calle Industria, en la Delegación Municipal de Cajititlán de los Reyes, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XVII** diecisiete del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente.-

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/445/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de ocupación previa con el Ejido de Cajititlán, para liberar

una superficie de 8,572.230 metros cuadrados para la ejecución de la obra de infraestructura pública de una vialidad, drenaje, agua potable y alumbrado público en el trazo de la calle Malecón, desde la calle Muralla hasta la calle Industria, en la Delegación de Cajititlán de los Reyes. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por la utilización de la superficie descrita en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, bajo el esquema de pago siguiente: saldo a favor contra derechos y obligaciones, futuras y presentes, y todos aquellos conceptos inherentes a las licencias de funcionamiento, de los negocios que operan en el malecón de Cajititlán de los Reyes, hasta por la cantidad de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil de pesos 00/100 moneda nacional), como contraprestación que será cubierta de manera condicional a la conclusión de la obra pública, debidamente entregada a la Dirección General de Obras Públicas; debiendo constar en Acta de Entrega-Recepción de Obra respectiva. - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que celebren el convenio de ocupación previa por treinta años prorrogables, así como realizar los instrumentos jurídicos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo; asimismo autoriza a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del convenio respectivo y a las dependencias que resulten competentes para llevar a cabo la debida inscripción del convenio de ocupación en el Registro Agrario Nacional, debiendo ser ratificado dicho convenio por la Asamblea de Ejidatarios previo registro del mismo. -----

**CUARTO.-** Una vez concluida y entregada la obra a que se refiere el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal, para que aplique el saldo a favor pactado como contraprestación por la superficie mencionada a aquellas personas que exploten giros comerciales en el Malecón de Cajititlán o que pretendan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

renovar sus licencias de funcionamiento de tales giros comerciales, previa carta de aceptación que expida a su nombre el Ejido de Cajititlán, así como para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de dar cumplimiento al resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección General de Obras Públicas para que dé continuidad a la planeación, programación, presupuestación y en su momento, contratación y ejecución de la obra de infraestructura pública de una vialidad, drenaje, agua potable y alumbrado público ubicada en la calle Malecón, desde la calle Muralla hasta la calle Industria, con una extensión aproximada de 8,572.230 metros cuadrados, la cual para efecto de la ejecución de la misma, deberá contar con los permisos, concesiones, permisos, autorizaciones y cualquier otro trámite necesario exigido por las instancias competentes. Asimismo se instruye para que una vez emitida el acta de entrega recepción de obra, sea notificado a la Tesorería Municipal para efecto de hacer efectiva la contraprestación autorizada a favor del Ejido de Cajititlán y los comerciantes del Malecón antes mencionado. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **-DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XVIII** dieciocho del orden del día, relativa a la formalización de 05 servidumbres legales voluntarias de acueducto no evidente a favor del Municipio por las afectaciones a predios a particulares, por la obra pública de línea de distribución de agua potable en el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio, así como los pagos correspondientes por cada una de las mismas, por lo que se abre el registro de oradores.

No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XVIII** dieciocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/446/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la formalización de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente por una superficie de 1,108.70 metros cuadrados, en favor del Municipio, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, sobre la propiedad de Miguel Leal García de 7-00-00 hectáreas, según escritura pública número 4,058 de fecha 27 de junio del año 1978, pasada ante la fe del Licenciado Luis Arturo Coronado, Notario Público número 13 de la municipalidad de Guadalajara, por la obra pública línea de distribución de agua potable para el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio. - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por la constitución de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente en una superficie de 1,108.70 metros cuadrados, en favor del Municipio, referida en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$443,480.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la formalización de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente por una superficie de 3,204.90 metros cuadrados, en favor del Municipio, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, sobre la propiedad de Miguel Leal García de 5-57-50 hectáreas, según escritura pública número 4,058 de fecha

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

27 de junio del año 1978, pasada ante la fe del Licenciado Luis Arturo Coronado, Notario Público número 13 de la municipalidad de Guadalajara, por la obra pública línea de distribución de agua potable para el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio. - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por la constitución de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente en una superficie de 3,204.90 metros cuadrados, en favor del Municipio, referida en el RESOLUTIVO TERCERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$1'281,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la formalización de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente por una superficie de 102.71 metros cuadrados, en favor del Municipio, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, sobre la propiedad de Teresa Leal García de 7-00-00 hectáreas, según escritura pública número 4,058 de fecha 27 de junio del año 1978, pasada ante la fe del Licenciado Luis Arturo Coronado, Notario Público número 13 de la municipalidad de Guadalajara, por la obra pública línea de distribución de agua potable para el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio. - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por la constitución de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente en una superficie de 102.71 metros cuadrados, en favor del Municipio, referida en el resolutive QUINTO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$41,084.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la formalización de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente por una superficie de 2,790.73 metros cuadrados, en favor del Municipio, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, sobre la propiedad de Teresa Leal García

10482

de 8-22-60 hectáreas, según escritura pública número 4,058 de fecha 27 de junio del año 1978, pasada ante la fe del Licenciado Luis Arturo Coronado, Notario Público número 13 de la municipalidad de Guadalajara, para la obra pública línea de distribución de agua potable para el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio. - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por la constitución de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente en una superficie de 2,790.73 metros cuadrados, en favor del Municipio, referida en el RESOLUTIVO SÉPTIMO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$1'116,292.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el la formalización de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente por una superficie de 1,744.31 metros cuadrados, en favor del Municipio, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, sobre la propiedad de María Luisa Leal García de 6-50-00 hectáreas, según escritura pública número 4,058 de fecha 27 de junio del año 1978, pasada ante la fe del Licenciado Luis Arturo Coronado, Notario Público número 13 de la municipalidad de Guadalajara, por la obra pública línea de distribución de agua potable para el fraccionamiento Real de San Sebastián de este Municipio. - - -

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por la constitución de la servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente en una superficie de 1,744.31 metros cuadrados, en favor del Municipio, referida en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$697,724.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago por la constitución de la servidumbres legales voluntarias de acueducto no evidente de las superficies a que se refiere los RESOLUTIVOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO y NOVENO del presente punto de acuerdo, al cumplimiento por parte de las y los propietarios, herederos o albaceas de lo siguiente: - - - - -

- 1.- Que acrediten la libre disposición del inmueble al momento de su escrituración a favor del Municipio; - - - - -
- 2.- Que acrediten que el inmueble se encuentre libre de gravamen y limitación de dominio al momento de su escrituración a favor del Municipio;- - - - -
- 3.- Que se obliguen al saneamiento para el caso de evicción; y - - - - -
- 4.- Que queden debidamente inscritas las servidumbres a favor de este Municipio, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, a nombre y representación del Municipio, suscriban la escritura pública para la formalización de las servidumbres legales voluntarias de acueducto no evidente, corriendo a cargo del Municipio el pago de los impuestos, honorarios y gastos de escrituración, de conformidad con los Contratos de servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente suscritos el 10 de noviembre del año 2021, así como de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones, registros contables necesarios y pagos que se establecen en el presente punto de acuerdo y en los términos correspondientes con los Contratos de servidumbre legal voluntaria de acueducto no evidente celebrados con Miguel Leal García, Teresa Leal García y María Luisa Leal García, dentro de su respectiva competencia a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Agua Potable y

Saneamiento, a la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial, así como al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las superficies a que se refiere los RESOLUTIVOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO y NOVENO del presente punto de acuerdo, para ser destinados a la prestación del servicio público de agua potable, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública de las servidumbres a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO.-** Notifíquense mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **XIX** diecinueve del orden del día, relativo al Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio; del Reglamento Municipal de la Mujer Tlajomulquense; del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco; del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Tlajomulco de Zúñiga, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidora tiene el uso de la voz, Regidora Mayela. - - - - -

- - - La Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, en uso de la voz: Nunca se puede subestimar el poder de la visibilidad. Buen día para todas y todos, saludo con mucho gusto a nuestro Presidente Municipal, Salvador Zamora. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - La Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, en uso de la voz: Gracias Usted. Compañeros y compañeras ediles, Secretario General, así también le doy una muy cálida bienvenida a nuestra amiga Fabiola Martínez, Directora del Colectivo LGBTQ+ de aquí de Tlajomulco de Zúñiga, y a nuestro amigo Julio Velázquez, alias Ferrero, Representante de la Comunidad de Juventudes de la localidad de San Sebastián el Grande, con la venia. Hoy es un día de alegría porque el nombre de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género que me honro en presidir, sufrirá a partir de hoy una adhesión, eso significa que se llamara Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, esto es para cumplir un compromiso con la comunidad LGBTQ+, donde tendrán una representación dentro del Ayuntamiento, reconocer sus derechos es un paso muy importante en el camino hacia el respeto y las garantías plenas en los derechos de las personas de la diversidad, esto muestra que vamos en el camino correcto hacia la igualdad, por ello las y los invito a seguir trabajando en equipo por un Tlajomulco más incluyente, pero sobre todo saber que hacerlo realidad que en Tlajomulco cabemos todas y todos, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muy bien Regidora. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora. Presidente se han agotado las intervenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor someta en votación nominal la aprobación en lo **general** del dictamen agendado con el número **XIX** del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo **general**: - - - - -

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor.- - - - -

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor. - - - - -

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. - - - - -

Ismael Espanta Tejeda: A favor. - - - - -

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.- - - - -

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor. - - - - -

Adela García de la Paz: A favor. - - - - -

María Elena Rivera Estrada: A favor.- - - - -

Sara Alejandra Estrada Galán: A favor. - - - - -

Marcela Michel López: A favor. - - - - -

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor. - - - - -

Silvia Ruiz Oliva: A favor.- - - - -

Ricardo Márquez Rivas: A favor. - - - - -

María de Lourdes Barrera Razo: A favor. - - - - -

Se da cuenta Presidente que existen **19** diecinueve votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado **por unanimidad** en lo **general** señor Presidente, es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general, le solicito abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de reservas en lo particular y su posterior votación. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Presidente, informarle que no hay reservas en lo particular, por lo cual queda aprobado el dictamen en lo **general** y en lo **particular**, es cuanto señor Presidente.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/447/2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, como convocante, y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en el PA/369/2021-2024, tomada en sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de junio del año 2023.-----

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los artículos 64, fracción VIII, y 73, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el artículo 8, fracción III, inciso b), del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense; el artículo 22, fracción III, del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y el artículo 6, fracción III, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Tlajomulco de Zúñiga.-----

**TERCERO.-** Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.-----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

----- **VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada con el punto **XX** veinte del orden del día, relativa a la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2023, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados al mismo, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XX** veinte del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por**

10485

**unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que presentan el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/448/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2023, así como sus Reglas de Operación, en los términos establecidos en la iniciativa de origen que forman parte del presente punto de acuerdo, así como el ejercicio de recursos asignados hasta por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, para su implementación. -

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos en las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2023". - - - - -

**TERCERO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Dirección de Ecología y Protección Ambiental, a la Dirección General de Cultura de Paz y Corresponsabilidad, a la Jefatura de Ladrilleros y a la Jefatura de Políticas Públicas para llevar a cabo todos los trámites, registros, informes, procedimientos, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes para la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para los Ladrilleros 2023. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a realizar los trámites, registros, informes, evaluaciones y movimientos necesarios para la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para los Ladrilleros 2023. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Ecología y

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Protección Ambiental, con el auxilio de la Jefatura de Ladrilleros, para que mantengan actualizado el Padrón de Ladrilleros. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - **VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXI** veintiuno del orden del día, relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un templo y un conjunto pastoral en el área de cesión ubicada en la calle Galaxia, en el fraccionamiento Real del Sol de este Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Pero para antes señor Presidente, dar cuenta de la presencia del Licenciado Alfredo Martínez, Representante de la Señora Chelito Corona de Centros de Integración Juvenil, el Padre Vicario Martín Gómez. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenidos padres. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: El Padre Luis Erik Sánchez González y del Licenciado Fernando Rivera, también promotor de este tema. Se abre el registro de oradores. Adelante Regidora Elena tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - La Regidor María Elena Rivera Estrada, en uso de la voz: Con su venia Presidente, siempre será un honor ser partícipe y votar a favor de estas iniciativas en colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, para la construcción y equipamiento de dos templos, guardería, una funeraria y rehabilitación de las canchas deportivas de los fraccionamientos Real del Sol y La Fortuna, pero que no solo serán en beneficio de estas localidades, sino de los fraccionamientos aledaños y agradecer aquí la presencia del señor Cura Martín y del

10486

Padre Luis Érick Sánchez que aquí nos acompañan, bienvenidos, es cuanto señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Felicidades Regidora y muchas gracias y gracias a nuestros invitados por la colaboración siempre que han tenido con el Gobierno, colaboración mutua por cierto, gracias. - - - - -

- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XXI** veintiuno del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/449/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, para la construcción de un templo y un conjunto pastoral, en la fracción de 2,500.00 metros cuadrados que resulte del levantamiento topográfico que elabore la Dirección de Patrimonio Municipal del área de cesión número ACD-10, de la Manzana 11, Etapa V, ubicada en la calle Galaxia, en el fraccionamiento Real del Sol, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según consta en la escritura pública número 24,690, de fecha 28 de enero del año 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; por el término de 30 años a partir de la firma del Convenio de Colaboración, pudiendo prorrogarse, mediante solicitud previa a su vencimiento. - - -

**SEGUNDO.-** Se establece la condición de que el proyecto social por colaboración deberá contemplar la conservación del resto del área de cesión para destinos como un espacio público abierto para la población en general y el desarrollo de acciones en conjunto con el Gobierno Municipal en búsqueda de la construcción de entornos de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

paz para las y los habitantes del fraccionamiento Real del Sol, donde la totalidad del predio que se destina al fin previsto en el presente punto de acuerdo, permanecerá como un bien del dominio público, por lo tanto, inalienable, imprescriptible e inembargable. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, respecto de la fracción del área de cesión que resulte del levantamiento topográfico que elabore la Dirección de Patrimonio Municipal, así como a la Dirección General Jurídica para que auxilie en su elaboración. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la delimitación de la fracción de 2,500.00 metros cuadrados, que se destina a la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, para la construcción del templo y un conjunto pastoral, en el levantamiento topográfico que elabore y a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - **-VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXII** veintidós del orden del día, relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, consistente en un proyecto social para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un templo, una guardería y una funeraria, así como la rehabilitación de canchas deportivas, en tres

10487

áreas de cesión municipales ACD-5, ACD-6 y ACD-7, de la Etapa 2, ubicadas en el fraccionamiento La Fortuna de este Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XXII** veintidós del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/450/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, por 30 años prorrogables para el desarrollo de un proyecto social, en las siguientes áreas de cesión:- - - - -

a) Para la construcción de templo, guardería y rehabilitación de canchas deportivas. - - - - -

Áreas de cesión: ACD-6, EI-B.1, con una superficie de 4,093.26 metros cuadrados y ACD-7, EV-V.6, con una superficie de 4,096.74 metros cuadrados, ambas que conforman la Manzana 03, de la Etapa 2, ubicadas entre la Avenida de la Felicidad, Avenida de la Esperanza y Avenida de la Prosperidad dentro del Fraccionamiento La Fortuna, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registradas en la escritura pública número 30,649, de fecha 24 de septiembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; y- - - - -

b) Para la construcción de funeraria en una superficie de 1,500 metros cuadrados. - - - - -

Área de cesión: ACD-5, EV-V.5, de la Manzana 09, Etapa 2, ubicada entre la Avenida de la Fortuna, Avenida de la Paz y Avenida de la Providencia, dentro del Fraccionamiento La Fortuna, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 3,279.31 metros cuadrados, registrada en la escritura pública número 30,649, de fecha

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

24 de septiembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece las condiciones siguientes: - -

a) El proyecto social por colaboración deberá contemplar la conservación de los espacios públicos abiertos para la población en general que resulten del desarrollo del proyecto social que se refiere el presente punto de acuerdo. - - - - -

b) El desarrollo de acciones en conjunto con el Gobierno Municipal en búsqueda de la construcción de entornos de paz para las y los habitantes del fraccionamiento La Fortuna. - - - - -

c) La totalidad de los predios que se destina al fin previsto en el presente punto de acuerdo, permanecerá como un bien del dominio público, por lo tanto, inalienable, imprescriptible e inembargable. - - -

d) El Gobierno Municipal aportará al proyecto social, la tramitación de las licencias, permisos y demás autorizaciones municipales, así como el equivalente de las contribuciones municipales que se deriven del mismo. - - - - -

e) El proyecto social por colaboración se desarrollará bajo un esquema de administración por parte de un patronato para los casos de la guardería y la funeraria. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, respecto de las áreas de cesión que resulten del levantamiento topográfico que elabore la Dirección de Patrimonio Municipal, así como a la Dirección General Jurídica y a la Dirección General de Actas e integración, para que auxilien en su elaboración. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la delimitación de la

10488

fracción de 1,500.00 metros cuadrados, que se destina a la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, para la construcción de una funeraria que ofrezca servicios asistenciales a personas de escasos recursos, en el levantamiento topográfico que elabore y a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y designa al Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento, para formar parte del Patronato que se conforme para el desarrollo del proyecto social consistente en la construcción de una guardería y una funeraria a que se refiere el presente punto de acuerdo. -----

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**----- VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXIII** veintitrés del orden del día, relativa a la programación, contratación y ejecución de una obra pública de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, en el Fraccionamiento Lomas del Mirador del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XXIII** veintitrés del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/451/2021-2024**

**PRIMERO.-** En el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2023, a cargo de Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa de Acciones, consistente en la obra pública de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, siguiente: - - - - -

<b>OBRA</b>	<b>MONTO POR OBRA.</b>
Construcción de tanque superficial de almacenamiento de agua, metálico de 2,000 M3 metros cúbicos, ubicado en el "Cerro del Gato" en el fraccionamiento "Lomas del Mirador", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$18'000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$18'000,000.00</b>

10489

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de una inversión de hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 moneda nacional), la cual será financiada por partes iguales por la Federación y el Gobierno Municipal de la siguiente forma:- - - - -

<b>MONTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL.</b>	<b>MONTO DE APORTACIÓN FEDERAL.</b>	<b>PROPUESTA DE INVERSIÓN.</b>
<b>\$9'000,000.00</b>	<b>\$9'000,000.00</b>	<b>\$18'000,000.00</b>

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando así lo requiera, a suscribir solicitudes, realizar trámites, integrar expedientes, así como todos los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento para la ejecución de la obra de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable autorizada, con recursos por un total de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal a recibir la aportación federal de la Comisión Nacional del

Agua, así como ejercerla junto con la aportación Municipal en la obra pública aprobada, por la cantidad total de hasta \$18´000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación de la obra que integra el Programa de Acciones, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite la obra pública que se ejecute con los recursos presupuestales autorizados en el presente punto de acuerdo, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, comprobaciones, integración de expedientes e informes necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXIV** veinticuatro del orden del día, relativa a la celebración de un Contrato de Comodato con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, respecto del predio ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Santa Fe del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XXIV** veinticuatro del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/452/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Contrato de Comodato con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; respecto del predio siguiente:-----

**a)** Predio identificado como zona de reserva, ubicado en la Colonia Hacienda Santa Fe, ubicado en la calle Boulevard Santa Fe, número 96, con cuenta predial 93U92849 con una superficie de 1,500.99 metros cuadrados (un mil quinientos punto noventa y nueve), de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 39,759, de fecha 28 de agosto del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:-----

AL NORTE: 16.32 metros Con Boulevard Santa Fe y en LC = 3.26, con el mismo Boulevard Santa Fe.-----

AL SUR: 16.00 metros con área de cesión predio que se permuta.---

AL ESTE: 102.64 metros con Boulevard Santa Fe.-----

AL OESTE: 78.76 metros con propiedad privada.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de comodato, con una vigencia al 05 de diciembre del año 2024, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, asimismo, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente punto de acuerdo y del contrato autorizado.-----

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección General Jurídica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que auxilie en la formalización del Contrato de Comodato que se autoriza.-----

10490

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

**----- VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXV** veinticinco del orden del día, relativa a la ejecución de la Campaña de Cultura de Paz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Red de Bases 2023 - 2024, así como sus Lineamientos, por lo que se abre el registro de oradores. Y para antes señor Presidente, dar cuenta de la presencia de la Licenciada Belia Quintero Ibáñez, representante del CLEPAG, así como el Director de Participación Ciudadana, el Licenciado Víctor Hugo Hernández, así como el Director de Cultura de Paz y Gobernanza, Julián Rosales, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XXV** veinticinco del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/453/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la Campaña de Cultura de Paz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Red de Bases 2023 - 2024. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las la ejecución de los Lineamientos de la Campaña de Cultura de Paz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Red de Bases 2023 -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

2024, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los Convenios de Colaboración con las asociaciones civiles, sociedades civiles, la academia, organismos de la sociedad civil y organismos privados para el desarrollo de talleres, diplomados, actividades recreativas, culturales, servicios médicos y capacitaciones en la Red de Bases, afines a los objetivos de la Campaña de Cultura de Paz a que se refiere el presente punto de acuerdo, que promueva la Dirección de Corresponsabilidad Social, así como a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración de dichos convenios. -----

10491

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, la Dirección de Corresponsabilidad Social y a la Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, trámites, registros, difusión, informes y evaluaciones necesarias e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los Lineamientos de la Campaña de Cultura de Paz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Red de Bases 2023 - 2024. -----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

-----**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **XXVI** veintiséis del orden del día, relativo al Decreto por el que se reforma el artículo 32 del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal, por lo que se abre el registro de oradores. Y damos presencia del

Comandante Lozoya, 02 de nuestra Policía Municipal, señor Presidente. Se abre el registro de oradores. Presidente no hay oradores registrados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, siendo así por favor someta en votación nominal la aprobación en lo **general** del dictamen agendado con el punto **XXVI** veintiséis del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo **general**: - - - - -

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor. - - - - -

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. - - - - -

Ismael Espanta Tejeda: A favor. - - - - -

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor. - - - - -

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor. - - - - -

Adela García de la Paz: A favor. - - - - -

María Elena Rivera Estrada: A favor. - - - - -

Sara Alejandra Estrada Galán: A favor. - - - - -

Marcela Michel López: A favor. - - - - -

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor. - - - - -

Silvia Ruiz Oliva: A favor. - - - - -

Ricardo Márquez Rivas: A favor. - - - - -

María de Lourdes Barrera Razo: A favor. - - - - -

Se da cuenta Presidente que existen **19** diecinueve votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general por unanimidad** señor Presidente, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Una vez aprobado en lo general, le solicito Secretario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

abra la discusión para la presentación y registro de reservas en lo particular y su posterior votación. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Presidente, informarle que no hay reservas presentadas, por lo cual queda aprobado el dictamen en lo **general** y en lo **particular**, es cuanto señor Presidente.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como coadyuvante; consistente en el siguiente:- - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/454/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como convocante, así como la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, que resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo número PA/352/2021-2024, tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo del año 2023. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforma el artículo 32 del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**TERCERO.-** Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

10492

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXVII** veintisiete del orden del día, relativa a la modificación de los integrantes de la Comisión de Box, Lucha y Artes Marciales, del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que se abre el registro de oradores. Y para informarle Presidente la presencia de los luchadores de lucha libre, el Gato Maléfico, Black Ranyer, La Norteña, Melodi, Alas de Fuego y Misterio Azul Junior; Integrantes de la Comisión de Box, Lucha y Artes Marciales, Humberto Galindo Reyes, Jorge Vaca Dueñas, Víctor Godínez, Jonatán Martínez y Luis Barba, bienvenidos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenidos, aquí hay un debate de que si podemos hacer una exhibición de Regidor contra Luchador, o Luchadora contra Regidora, sin la hurraca rana nada más, prohibida la hurraca rana. No, bienvenidos, un gusto tenerlos como siempre, a la Comisión también de Box y Lucha, gracias. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Regidor Espanta tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Ismael Espanta Tejeda, en uso de la voz: Gracias, con su venia Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Es para aguantar el calor nada más, disculpen pero no tenemos luz, un transformador que tenemos averiado que no es cosa de nosotros y pues el aire acondicionado no funciona con la planta de luz, nada más lo bueno es que estamos pudiendo realizar la sesión, perdón Regidor, adelante. - - - - -

- - - El Regidor Ismael Espanta Tejeda, en uso de la voz: Con su venia Presidente, agradecerle el uso de la voz, saludando a todos mis compañeros ediles a quienes nos visitan y a quienes nos ven por redes sociales y por supuesto está pactada la lucha, también hay un tiro ahí en estelar Presidente de Zapotlanejo con el de aquí de Tlajo, pues digo al final del dream team...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Para antier si quieres. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Regidor Ismael Espanta Tejeda, en uso de la voz: También tenemos... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: No con esa gente no me meto yo, jajajaja. - - - - -

- - - El Regidor Ismael Espanta Tejeda, en uso de la voz: Tenemos ahí una estelar guardada con el 02 también de repente con Jorge Vaca; entonces, nada más es agradecerle Presidente la confianza para haber creado esta Comisión, la cual ha empezado a dar frutos sobre todo con los luchadores que ya han empezado a dar diferentes espectáculos aquí en el Municipio, solamente es un cambio para nombrar a Víctor Gómez como comisionado, Godínez, perdón; y a Octavio Carrillo como Comisionado de Artes Marciales, esto para fortalecer la Comisión y empezar a dar mejores resultados aquí en Tlajomulco, aprovechando el uso de la voz para hacerles la invitación a todos este 30 de septiembre en el Sede Stage, vamos a tener una exhibición de ocho peleas a nivel profesional algunas van a estar transmitidas por televisión y el evento va a ser de entrada gratuita, entonces para quién guste aprovechar van a hacer ocho peleas de muy buen nivel, entre ellas viene a pelear un estadounidense, es cuanto Regidor, Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidor y felicidades por su iniciativa, y nuevamente bienvenidos, gracias. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XXVII** veintisiete del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presentan el Regidor Ismael Espanta Tejeda; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/455/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de

10493

los integrantes de la Comisión de Box, Lucha y Artes Marciales, del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco la cual estará integrada de la siguiente manera: - - - - -

<b>COMISIÓN DE BOX, LUCHA Y ARTES MARCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.</b>		
<b>CARGO</b>	<b>ACTUAL:</b>	<b>A MODIFICAR:</b>
<b>PRESIDENTE</b>	Humberto Galindo Reyes	<b>Sin modificación</b>
<b>SECRETARIO</b>	Jesús Clemente Lozoya Hernández	<b>Sin modificación</b>
<b>COMISIONADO DE BOX</b>	Jorge Vaca Dueñas	<b>Sin modificación</b>
<b>COMISIONADO DE ARTES MARCIALES MIXTAS</b>	Refugio Lemus Lozano	<b>Octavio Carrillo Jiménez</b>
<b>COMISIONADO DE LUCHA LIBRE</b>	Daniel Israel Moreno Rocha	<b>Víctor Alfredo Godínez Castillo</b>
<b>ASESOR DE LUCHA LIBRE</b>	José Daniel López "El Satánico"	<b>Carlos Gómez Peña</b>
<b>MÉDICO DEPORTIVO</b>	Fidel Antonio López Rosalba	<b>Sin modificación</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**- - - - VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXVIII** veintiocho del orden del día, relativo al turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, y a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, como coadyuvante, el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de un puente peatonal que conecte la Calle Puerto Mazatlán, esquina Avenida Puerto Progreso, con la Calle Canal, del Fraccionamiento Arvento del Municipio de Tlajomulco, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Espanta tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.- - - - -

- - - El Regidor Ismael Espanta Tejeda, en uso de la voz: Muchas gracias, con su venia Presidente nuevamente, este puente sin duda alguna mejorará la movilidad en Arvento, es un puente que es de suma importancia debido a que ya lo usan de manera cotidiana los habitantes, sobre todo los que tienen que llevar a sus hijos a las escuelas que se encuentran en la zona del canal, entonces, ya hemos tenido algunos incidentes con algunos menores a la hora de cruzar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

que se resbalan al agua, inclusive hace un año en el temporal de lluvias una menor fue arrastrada un poco por la corriente de agua, entonces, sin duda alguna beneficiará mucho esta creación de esta obra en este fraccionamiento, es cuanto.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. No habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto **XXVIII** veintiocho del orden del día; y para antes también dar cuenta de la presencia de vecinos del fraccionamiento Arvento.-----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenidos.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Bienvenidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo que presentan el Regidor Ismael Espanta Tejeda; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/456/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura como convocante, y a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de un puente peatonal que conecte la Calle Puerto Mazatlán, esquina Avenida Puerto Progreso, con la Calle del Canal, del Fraccionamiento Arvento, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.-----

--- **VIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.---

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique

10494

Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XXIX** veintinueve del orden del día, relativa a el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidora tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - La Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, en uso de la voz: Gracias. Sé quién eres y di lo que sientes, porque aquellos a quienes les molesta, no importan y a quienes les importas, no les molesta, Doctor Seuss. Con su venia Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante. - - - - -

- - - La Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, en uso de la voz: Esta iniciativa que va a turno, tiene por objeto la creación de la Dirección de la Diversidad Sexual aquí en Tlajomulco, un compromiso que hoy se palpa, en el cual le agradezco a nuestro Presidente, porque cada día con sus acciones demuestra el gran compromiso con la agenda de género, así mismo les digo que este es el resultado de casi dos años de trabajo, donde también le agradezco al Síndico Municipal y en especial a nuestro Secretario General también por todo el apoyo, ya que fue pieza clave para que esta iniciativa naciera, de igual manera les digo que todas estas acciones tienen como fin el reconocimiento de los derechos de todas las personas de la diversidad donde podrán ser reconocidas y visibilizadas, exhorto a todas y todos para que construyamos un México, un Jalisco, pero sobre todo un Tlajomulco de iguales, pongamos fin a los actos y expresiones de odio que siguen existiendo a final de cuentas hacia las diversas poblaciones, unámonos todas y todos por un fin y un bien común que es el respeto y el derecho de todos y todas las personas, porque en Tlajomulco es de iguales como lo mencioné anteriormente y sobre todo Tlajomulco es amor, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

También damos cuenta señor Presidente y damos la bienvenida a Fabiola Martínez, Directora del Colectivo LGBTQ+ Tlajomulco y de Jesús Ángel Velázquez, Relator, Bienvenidos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenidos. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado con el punto **XXIX** veintinueve del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presentan la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/457/2021-2024**

**PRIMERO.** - Se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, para la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 63, fracción III, y se adiciona el artículo 81 Bis, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - TRIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada con el punto **XXX** treinta del orden del día, relativa a declarar el 27 de octubre de cada año, como Día de la Declaración del Bosque de la Primavera como Reserva de la Biósfera, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XXX** treinta del orden del día,

10495

quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presentan la Regidora Lizbeth Santillán Regalado; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/458/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Oficialía Mayor, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección General del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias, a la Dirección General Estratégica de Comunicación Social, a la Dirección de Ecología y Protección Ambiental, y a la Fiscalía Ambiental, para que en conmemoración del 27 de octubre de cada año, como "Día de la Declaración del Bosque de la Primavera como Reserva de la Biósfera", lleven a cabo la realización de circulares, estrategias y acciones necesarias, en el marco de sus facultades, atribuciones y obligaciones, difundiendo entre nuestra sociedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la importancia del Bosque de la Primavera, y las medidas que se deben de tomar para su protección, cuidado y conservación. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye para que el 27 de octubre de cada año sean iluminados de color verde todos los edificios públicos de nuestro Municipio, en conmemoración del "Día de la Declaración del Bosque de la Primavera como Reserva de la Biósfera", en pro de su protección, cuidado y conservación. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - -TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el punto **XXXI** treinta y uno del orden del día, se hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, los informes que se hicieron llegar a la Secretaría General, en tiempo y forma por parte de todas y todos los munícipes de este Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la obligación de presentar el informe en el mes de septiembre, respecto de los trabajos Edilicios y de Comisiones, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - **-TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el punto **XXXII** treinta y dos del orden del día, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento el oficio mediante el cual el Síndico Municipal, Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, solicita agregar un nuevo correo oficial a la lista de correos autorizados, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - **-TRIGÉSIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, continúa en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente e informarle a su vez que el siguiente punto del orden del día es asuntos generales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, con fundamento en el artículo 135 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio, instruyo al Secretario General a mencionar los pre-registro de asuntos generales, donde los munícipes, perdón, de los munícipes y otorgarles la voz para que ellos expongan sus iniciativas y pronunciamientos, y de ser así desahóguelas y soméталas a votación según corresponda en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, por instrucciones de la Presidencia iniciamos con el registro de

10496

oradores, cabe destacar que dichos asuntos ya fueron enviados a sus correos autorizados; tiene un asunto general... bueno en primer lugar está la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, con tres iniciativas para turno; está el Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, con una iniciativa para turno; y el Presidente Municipal, con una modificación de un punto de acuerdo. Se le otorga el uso de la voz a la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, para que presente sus tres iniciativas hasta por cinco minutos. Adelante Regidora. - - - - -

**XXXIII.** - - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Gracias Secretario, con su permiso Presidente, buenas tardes a los presentes y a mis compañeros Regidores. El día de hoy se somete a su consideración esta iniciativa para turno a Comisión de Obras Públicas, con el fin de que se elabore un proyecto de Obra Pública, para la comunidad del Refugio, para habilitar las vialidades de la zona antes mencionada, con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos que habitan esta comunidad, esta sería la primera.- - - - -

**XXXIII.** - - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, continúa en uso de la voz: La segunda sería para la comunidad de La Alameda, donde solicitan la pavimentación de tres calles, esta sería la de 16 de septiembre hasta la carretera El Salto, la calle El Roble desde Francisco de la Paz hasta 16 de Septiembre. - - - - -

**XXXIII.** - - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, continúa en uso de la voz: Y la tercera iniciativa me solicita de la Primaria Lázaro Cárdenas de la Delegación del Zapote del Valle, se coloque una malla sombra, ya que los niños no tienen al momento de realizar sus deportes, las inclemencias del tiempo, por lo que los padres solicitan... cabe mencionar que actualmente las niñas y los niños realizan actividades deportivas escolares, bajo las inclemencias de tiempo, por lo cual los padres de familia solicitan que se les apoye con este proyecto, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora, se pone a consideración de este Pleno..., bueno, vamos a votar iniciativa por iniciativa para cubrir el protocolo de esta sesión, el turno a la Comisión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Edilicia de Obras Pública para la rehabilitación de la calle Juan Pablo II en El Refugio, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobada por unanimidad.** - - - - -

**XXXIII.A)** - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/459/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, para promover la ejecución del proyecto urbano consistente en la rehabilitación con piedra ahogada de la calle Juan Pablo Segundo, de la calle La Presa, hasta el cruce con el Periférico Nuevo, perteneciente a la Agencia Municipal El Refugio de este Municipio. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese del presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos . - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se pone a consideración de este Pleno de la misma manera el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para la instalación de una malla sombra en la escuela Lázaro Cárdenas en el Zapote del Valle, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobada por unanimidad.** - - - - -

**XXXIII.B)** - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/460/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, para promover la

10497

ejecución del proyecto urbano consistente en la instalación de una malla sombra para la cancha de usos múltiples de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Río, ubicada en la Delegación de Zapote del Valle, de este Municipio. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese del presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga , Jalisco, así como al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos. -----

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Y así mismo se pone a consideración de este Pleno el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para la pavimentación de las calles en La Alameda, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Aprobada por unanimidad.** -----

**XXXIII.C)** - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/461/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, para promover la ejecución del proyecto urbano consistente en la pavimentación de las calles: 16 de Septiembre desde carretera a El Salto, hasta calle Pirul; Roble desde calle Francisco Paz, hasta calle 16 de septiembre; Pino, desde calle Francisco Paz, hasta calle 16 de Septiembre y calle Cedro desde calle Francisco Paz, hasta 16 de Septiembre , perteneciente a la Delegación de La Alameda de este Municipio. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese del presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos. -----

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. Tiene el uso de la voz el Regidor Adin hasta por cinco minutos, adelante Regidor. - - -

**XXXIII.D)** - - - El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Gracias, con su permiso compañeros, Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante. - - - - -

- - - El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Esta iniciativa que vamos a someter a su consideración pretende como ya todos los aquí presentes conocemos o tenemos algún familiar que particularmente en el Municipio de Tlajomulco se utiliza demasiado la moto, desde los mototaxis hasta las personas que por su economía y por la rapidez con la que se pueden mover en moto lo hacen en el Municipio es mayor que la que tenemos en el Área Metropolitana, con otros Municipios como Guadalajara, Zapopan o Tlaquepaque. Esta iniciativa pretende que se haga un comunicado, un atento comunicado a la Agencia de Infraestructura para la Movilidad del Estado, así como a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, para que se haga en la primera una instalación de señalética en todo el Municipio, para prevenir justamente el no uso de casco en las personas que utilizan la moto, todos conocemos personas que anda en moto, pero muy pocas personas que de verdad se cuidan al utilizar una moto, entonces, esta iniciativa pretende que al poner la señalética, las personas que van en ella, tomen responsabilidad de que deben de traer este aparato de seguridad para evitar una muerte que en Jalisco somos el quinto lugar a nivel nacional en muertes por accidentes en motos, de la misma manera en Gestión Integral de la Ciudad, para que se haga una campaña de concientización, aunada a la señalética que haga la Agencia y de esta manera podamos lograr la disminución de estos accidentes por lo menos en nuestro Municipio, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muy buena iniciativa Regidor. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor, se pone a consideración de este Pleno la iniciativa presentada por el Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, quienes estén por la afirmativa, sírvanse

10498

a manifestarlo levantando su mano. **Aprobada por unanimidad.** - - -  
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter. Tiene de Dictamen que presenta el Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/462/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, de la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto girar un atento comunicado a la: Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana para que, de considerarse viable, genere señalética en las principales vialidades del Municipio, a efecto de que los conductores de motocicletas utilicen casco protector y así cumplir con las disposiciones de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco en su Artículo 124. Medidas mínimas de tránsito. 1. Para transitar en las vías públicas de comunicación local, se requiere al menos lo siguiente: fracción X. El uso obligatorio de casco para personas conductoras y personas pasajeras de motocicletas que cumpla con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia. -----

Así mismo, a la: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de nuestro Municipio, a efecto de que inicie una campaña en redes sociales de concientización para que de considerarse viable, genere señalética en las principales vialidades del Municipio, a efecto de que los conductores de motocicletas utilicen casco protector y así cumplir con las disposiciones de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco en su Artículo 124. Medidas mínimas de tránsito. 1. Para transitar en las vías públicas de comunicación local, se requiere al menos lo siguiente: fracción X. El uso obligatorio de casco para personas conductoras y personas pasajeras de motocicletas que cumpla con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia.-----

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial y a la Coordinación General de Gestión Integral de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Ciudad, ambas de nuestro Municipio, den cumplimiento a los fines de la presente iniciativa. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**XXXIII.E)** - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: En el punto tres me pidió el Presidente presentar y les expusiera la iniciativa de la modificación del punto de acuerdo PA/124/2020, se refiere este punto de acuerdo a una compra que hizo el Gobierno Municipal hace algunos años a un particular en el cual en la afectación de su predio para una calle, se le otorgó la compra del mismo a contra derechos y ahora el mismo propietario lo que pide es que se le pague el resto que le queda por ejercer de manera directa, dado a que sus predios por sus características van a tardar muchísimos años en cubrir el tema que sean a contra derechos, entonces, en eso se basa la iniciativa que se apruebe en este punto de acuerdo para hacer dicha modificación ¿No? Entonces, se pone a consideración de este Pleno, la modificación antes mencionada, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano ¿Quiénes estén por la negativa? Sí, adelante Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Silvia Ruiz Oliva, en uso de la voz: Buenas tardes, solamente para solicitar que se comisione a turno esta iniciativa de Finanzas Públicas y Patrimonio Municipal, en conjunto con Transparencia, para un mayor análisis, ya que esto pues se nos está dando ahorita y pues necesitamos mayor tiempo para su análisis y revisión, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora, se pone a consideración de este Pleno la propuesta presentada por la Regidora, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? **Se desecha** la propuesta presentada por la Regidora. Cabe destacar con una aclaración que nos decía el Síndico Municipal que el 50% de dicha propiedad fue donada por el propietario al Municipio, por lo cual adquiere un mejor derecho de colaboración. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en

uso de la voz: Entiendo que ahí se va hacer la plaza municipal y se hicieron unos baños que se van a inaugurar mañana, calle de acceso y hay voluntad del propietario, de acuerdo. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se pone a consideración de este Pleno la iniciativa presentada por parte del Presidente Municipal, el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? ¿Abstenciones? **Aprobado por mayoría** Presidente.- - - - -

**XXXIII.E)** - - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **5** cinco abstenciones de la fracción de MORENA, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/463/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la forma de pago de la adquisición de la superficie de 4,551.88 metros cuadrados del predio identificado como fracción 3, resultante de la subdivisión del resto de la parcela 280 Z1 P1/2, en el Ejido de Cuescomatitlán, para una vialidad en la localidad de El Mirador, mismo que fue autorizado por el Punto de Acuerdo 104/2020, aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 17 de septiembre del año 2020, en su resolutive PRIMERO, a efecto que sea pagada en efectivo, por el saldo restante a favor del Ciudadano Felipe Regalado García que asciende a la cantidad de hasta \$708,240.35 (setecientos ocho mil doscientos cuarenta pesos 35/100 moneda nacional). - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban un convenio, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

al presente punto de acuerdo, instruyendo a la Dirección General Jurídica a realizar dicho convenio. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para que, dentro de sus respectivas competencias realice todas las acciones, gestiones, operaciones, pagos, registros contables y actos necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase, regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente, y se autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal correspondiente en el Punto de Acuerdo 104/2020, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre del año 2020, de conformidad a lo aprobado en el RESOLUTIVO PRIMERO, del presente punto de acuerdo. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Y a la vez informarle que se han agotado los asuntos generales. - - - - -

- - - - **TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bien, gracias Secretario, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Presidente informarle que se han agotado los asuntos en la cartera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Siendo así y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos, dell día 28 veintiocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, agradeciendo a todas y a todos su asistencia. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, clausura la sesión ordinaria siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos, de este día 28 veintiocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - -

10500

**INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.**

**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**REGIDORAS Y REGIDORES**

**C. LIZBETH SANTILLÁN REGALADO.**

**C. AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ.**

**C. LUIS JAVIER GÓMEZ**

**RODRÍGUEZ.**

**C. ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA**

**CRUZ.**

**C. JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ**

**CHÁVEZ.**

**C. SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN**

**UREÑA.**

**C. ISMAEL ESPANTA TEJEDA.**

**C. ANA MAYELA RODRÍGUEZ**

**SORIA.**

**C. JUAN CARLOS BUSTAMANTE**

**BARRAGÁN.**

**C. ADELA GARCÍA DE LA PAZ.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

C. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

C. SARA ALEJANDRA ESTRADA  
GALÁN.

C. MARCELA MICHEL LÓPEZ.

C. ADIN AVSHAI MENCHACA

SIERRA.

C. SILVIA RUIZ OLIVA.

C. RICARDO MÁRQUEZ RIVAS.

10501

C. MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 691 SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS".

SIN TEXTO